



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 701**

13 DE ABRIL DEL 2021

**SUMARIO:**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMAS</b>  |
|------------------|---|
| <b>I</b>         | <b>VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>        | <b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b>       | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>        | <b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>  |
| <b>V</b>         | <b>INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO PARA LA DEFENSA DE LA DOLARIZACIÓN, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.</b> |
| <b>VI</b>        | <b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |
|                  | <b>ANEXOS</b>   |

*A*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 701

### ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMAS  |     |
|-----------|--|-----|
| I         | Verificación del cuórum. ....  | 1   |
| II        | Instalación de la Sesión. ....   | 1   |
| III       | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -  | 2   |
| IV        | Himno Nacional de la República del Ecuador.-   | 3   |
| V         | Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica (lectura del Informe de la Comisión).----- | 3   |
|           | Suspensión de la Sesión e instalación en comisión general para recibir a autoridades del Banco Central del Ecuador. ....   | 73  |
|           | Intervención de la economista Verónica Artola, gerenta general del Banco Central del Ecuador.-   | 74  |
|           | Intervención del ingeniero Marco López, delegado del Presidente de la República a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.----  | 86  |
|           | Intervención del economista Vicente Albornoz.---   | 91  |
|           | El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.-----   | 100 |
|           | Intervención del asambleísta:  |     |
|           | Romero Loayza Franco.-----   | 100 |
| VI        | Suspensión de la Sesión. ....  | 108 |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 701

### **ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica.**
  - 2.1. **Oficio número AN-CRET-2021-0040-M, con fecha 10 de abril del 2021, suscrito por el señor Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en el que se remite el informe para primer debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas cincuenta y nueve minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno, se instala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Paco Ricaurte Ortiz, Prosecretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo. -----

#### I

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente. Buenos tardes, señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y dos señores asambleístas registrados en la Sesión virtual. Contamos con el cuórum reglamentario, señor Presidente. -----

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 701

#### III

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Sí, señor Presidente. “Convocatoria: Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme a la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 701 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 13 de abril de 2021, a las 14h30 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica. 3. Posesión del doctor Xavier Alberto Muñoz Intriago, como vocal principal y a la doctora Narda Solanda Goyes Quelal, como vocal suplente del Consejo de la Judicatura, designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 4. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la Implementación Efectiva del Emprendimiento Juvenil”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Por favor, informe si hay solicitudes de cambio del Orden del Día, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. No se han presentado solicitudes de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, por favor. -----

#### IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto, señor Secretario, por favor. -----

#### V

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a empezar este importante debate del día de hoy. Vamos previo de iniciar el mismo a recibir algunas solicitudes de comisiones generales que se han planteado para esta Sesión. Así que, por favor, señor Secretario, nos declaramos en comisión general para recibir a quienes van a intervenir ahora. Por favor, proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Señor Presidente, permítame informar que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

está prevista la comparecencia después de la lectura del informe respectivo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Dé lectura al informe, por favor. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Gracias, señor Presidente. “Memorando Nro. AN-CRET-2021-0040-M. Quito, D.M., 10 de abril de 2021. Para: señor doctor Javier Aníbal Rubio Duque, Secretario General. Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Remisión Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. De mi consideración: Con un cordial y atento saludo, por disposición del asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pongo en su conocimiento que en la Sesión No. 155-CRETREC-2021 Reinstalación; celebrada el día de hoy 10 de abril de 2021 la Comisión aprobó la siguiente moción: “Considerando los plazos legales establecidos en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y por cuanto el informe enviado recoge las diversas posiciones manifestadas en esta mesa legislativa mociono: Aprobar el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización”. Moción propuesta por el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, fue aprobada con la siguiente votación: A favor: Los asambleístas Franco Romero Loayza, Vicente Almeyda Jalil, Pinuccia Colamarco Vera, Patricio Donoso Chiriboga, Henry Kronfle Kozhaya, María Gabriela Larreátegui, Luis Pachala Poma, César Solórzano y Juan Carlos Yar Araujo. Total: Nueve (9). En contra: Hermuy Calle Verzozi, ✓



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Esteban Melo Garzón, Ana Belén Marín Aguirre, Lira Villalva Miranda  
Total: Cuatro (4). Abstenciones: Cero (0). Total: Cero (0). En blanco: Cero (0). Total: Cero (0). Ausentes: Cero (0). Total: Cero (0). En tal virtud, y de conformidad con lo resuelto por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remito el precitado Informe con sus respectivos anexos, para sea puesto en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, a efectos de dar continuación al trámite. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente. Abogado Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización presentado por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador con calidad urgente en materia económica. Este Proyecto de Ley fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa -CAL- y asignado a la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, para su tratamiento. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. T.631-SGJ-21-0099 de 24 de marzo de 2021 suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador remitió a la Asamblea Nacional el "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización" con calidad urgente en materia económica, el cual ingresó a la Asamblea Nacional mediante trámite 401907 el 25 de marzo de 2021. 2.2. Mediante Resolución No. CAL-2019-2021- 458 de 29 de marzo del 2021, el Consejo de Administración Legislativa, CAL, resolvió calificar y remitir a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, el "Proyecto de Ley





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización” para su tratamiento. 2.3. En Memorando No. AN-SG-2021-0875-M de 31 de marzo de 2021 y su alcance Memorando No. AN-SG-2021-0876-M de 31 de marzo de 2021, el Secretario General de la Asamblea Nacional notifica la Resolución No. CAL- 2019-2021- 458 de 29 de marzo del 2021 al Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control y a esta Secretaria. 2.4. En la sesión No 153 de 3 de abril del 2021, la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, avocó conocimiento del contenido de la Resolución No. CAL- 2019-2021- 458 de 29 de marzo del 2021 remitido mediante Memorando No. AN-SG-2021-0875-M de 31 de marzo de 2021 y su alcance Mediante No. AN-SG-2021-0876-M de 31 de marzo de 2021, mediante el cual el Consejo de Administración Legislativa, CAL, resolvió calificar y remitir a esta mesa legislativa el “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización” con calidad urgente en materia económica remitido mediante oficio No. T.631-SGJ-21-0099 de 24 de marzo de 2021 suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador e ingresado a la Asamblea Nacional mediante trámite 401907 de fecha 25 de marzo de 2021. 2.5. Durante la Sesión No. 154-CRETREC-2020 de 4 de abril del 2021 la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión el Memorando No. AN-AG-CJ-2021-0141-M de 4 de abril del 2021 suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional. Posteriormente se proceda dar inicio al tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización”, con la participación del



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 701

Economista Mauricio Pozo, Ministro de Economía y Finanzas y del ingeniero Marco López, delegado del Presidente de la República, miembro de la Junta Monetaria. 2.6. Para la elaboración y aprobación del informe para Primer Debate del referido Proyecto de Ley se han recibido por escrito, aportes y observaciones de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores, tanto públicos como privados, conforme el siguiente detalle: -----

|    |                                   |                      |   |
|----|-----------------------------------|----------------------|---|
| 1  | Oficio No. 0032-UAPB-2020         | 29 de marzo de 2021  | Tania Barba, Unión de Afectados por la Banca  |
| 2  | Oficio No. ASOFIPSE               | 31 de marzo de 2021  | Édgar Peñaherrera, Representante de Asofipse  |
| 3  | Oficio SN                         | 7 de abril del 2021  | Víctor Hugo Albán, Coordinador de Visión 2030 |
| 4  | Memorando No. AN-DGP-2021-0014-M  | 8 de abril del 2021  | Asambleísta Patricio Donoso                   |
| 5  | Memorando No. AN-MAAB-2021-0014-M | 8 de abril del 2021  | Asambleísta Ana Belén Marín                   |
| 6  | Correo electrónico                | 8 de abril del 2021  | Asambleísta Pinuccia Colamarco                |
| 7  | Memorando No. AN-PVP--2021-0126-M | 9 de abril del 2021  | Asambleísta César Solórzano                   |
| 8  | Oficio Nros. SB-DS-2021-0330-0    | 9 de abril del 2021  | Superintendente de Bancos                     |
| 9  | Oficio AN-LP. 0008-2021           | 9 de abril del 2021  | Asambleísta Luis Pachala                      |
| 10 | Memorando M-AN-AGL-2021-016       | 10 de abril del 2021 | Asambleísta Gabriela Larreátegui              |

2.7. En la etapa de socialización del Proyecto de Ley, de manera adicional al cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, han comparecido virtualmente al seno de esta Comisión Legislativa los siguientes ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados: -----



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 701

| SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY   |            |  |  |
|---|------------|--|--|
| Detalles de Sesiones del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización |            |  |  |
| Primer debate   |            |  |  |
| Sesión No.  | Fecha      | Compareciente  | Temática   |
| 154-CRETREC-2020  | 04/04/2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Economista Mauricio Pozo, Ministro de Finanzas y Economía.</li><li>- Marcos López, Delegado del Presidente de la República. Miembro de la Junta Monetaria</li></ul> Quienes dan sus puntos de vista y explican de qué se trata del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo  | Tratamiento en Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. Comisión General conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. |
| 154-CRETREC-2020<br>Continuación<br>09h40   | 05/04/2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Economista Verónica Artola. Gerente General del Banco Central del Ecuador</li><li>- Magíster Ruth Arregui Solano. Superintendente de Bancos.</li><li>- Magíster Margarita Hernández Naranjo. Superintendente de Economía Popular y Solidaria.</li></ul> Quienes exponen sus criterios y entregan sus aportes al proyecto de ley de defensa de la dolarización  | Tratamiento en Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, Comisión General conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. |
| 154-CRETREC-2020<br>Continuación<br>16h00   | 05/04/2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Julio José Prado, presidente de Asobanca;</li><li>- Édgar Peñaherrera, presidente de la Asociación de Organismos del Sector Financiero Popular y Solidario;</li><li>- Economista Pablo Dávalos; Walter Spurrier,</li><li>- Economista; Pedro Páez Pérez, economista;</li></ul> Quienes hacen sus observaciones y entregan sus aportes al proyecto de ley urgente en materia económica que tramita la comisión. | Tratamiento en Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, Comisión General conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 701

|   |                |  |  |
|---|----------------|--|--|
| 154-CRETREC-2020<br>Continuación          | 06/04/<br>2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Alberto Acosta Burneo, Roberto Rosero.</li><li>- Vicente Albornoz.</li><li>- Alberto Dahik</li><li>- Andrés Mideros.</li></ul> Quienes dan sus puntos de vista sobre el proyecto de ley.   | Tratamiento en Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, Comisión General conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.  |
| 154-CRETREC-2020<br>Continuación<br>9h40  | 07/04/<br>2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Economista Carlos de la Torre.</li><li>- Doctor Felipe Ribadeneira, Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano.</li><li>- Economista Mateo Villalba.</li><li>- Economista Jaime Carrera.</li></ul> Quienes entregan sus aportes al proyecto de ley y hacen. | Tratamiento en Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. Comisión General conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.  |
| 154-CRETREC-2020<br>Continuación<br>16h00 | 07/04/<br>2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Economista César Robalino.</li><li>- Economista Marco Flores.</li></ul> Quienes dan sus puntos de vista acerca del proyecto de ley económico urgente   | Tratamiento en Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. Comisión General conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se concluye la comisión general se abre debate.  |
| 155-CRETREC-2020                          | 09/04/<br>2021 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ing. Jorge Villavicencio Santana, Presidente Nacional de RED Solidaria de Economía Popular y Solidaria del Ecuador.</li><li>- Se abre debate. Autonomía del Banco Central</li></ul>  | Se concluye la comisión general se abre debate. Análisis, debate y votación del informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización" con calidad urgente en materia económica remitido por el Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 701

|                         |            |  | de la Ley Orgánica de la Función Legislativa  |
|-------------------------|------------|--|---|
| 155-CRETREC-2020, 16h30 | 09/04/2021 | Se abre debate. Conformación de la Juntas. El Sistema de los 4 Balances. Superintendencias de Bancos y Superintendencias de Economía Popular y Solidaria | Análisis, debate y votación del informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización" con calidad urgente en materia económica remitido por el Presidente de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. |

2.8. Como parte del debate, se deja constancia de que, en el tratamiento del primer debate, se contó con la intervención de los asambleístas, cuyas intervenciones de manera resumida se exponen en el siguiente detalle: Sesión No. 154-CRETREC-2020 de 4 de abril del 2021: El asambleísta Patricio Donoso, pregunta al ministro de Finanzas por qué se establece que dos miembros de la junta sean a tiempo completo y tres a tiempo parcial, en lo personal tengo dudas en respecto a personas que no trabajan a tiempo completo porque se pueden eludir responsabilidades y la segunda está relacionada a los cuatro balances, especialmente el cuarto balance. La asambleísta Gabriela Larreátegui, pregunta al ministro de Finanzas por qué en la primera versión incluso en la de octubre de 2019 se planteaba un directorio del BCE y en esta se divide la Junta a dos, por qué no hacerle un directorio del BCE. El asambleísta Hermuy Calle, manifiesta que se han presentado un par de cuadros donde se pretende demostrar un supuesto descalce entre los depósitos en el BCE y lógicamente las reservas internacionales. Pide que se confirme si los depósitos en el BCE son la suma de los dineros en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

sistema financiero. Pregunta si los depósitos en general en un sumando tanto los depósitos del público, porque entiendo que unos son del encaje bancario y lo otro son dineros públicos de los GAD y otras entidades vinculadas con obligaciones estatales. Dice que es un cambio de interpretación porque a su entender se estaría interpretando de forma inconstitucional el rol de la banca y el rol del Estado, Artículo 308, que habla de las responsabilidades del sistema financiero, incluido el privado. El legislador Esteban Melo toma la palabra y dice que se hicieron observaciones valorativas, como que el 95% respalda la dolarización, también dice que lo que se quiere es estar del lado de la carta de intención del FMI. Explica que tiene dudas sobre la constitucionalidad del proyecto y pregunta cuál es la base legal para que existan personas que trabajen a medio tiempo por otro lado explica que deben probar experiencia en el ámbito monetario y financiero. El artículo 232 de la Carta Magna dispone que no podrán ser funcionarios ni miembros de las entidades de control y regulación quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas y reguladas, por lo que pide saber cuál es el principio constitucional para dar paso. Pide saber cuál es el sustento constitucional que permite ser parte de la junta a miembros elegidos por la Asamblea Nacional. Habla sobre las tasas de interés y por qué se considera que ello defiende la dolarización si se elimina la competencia que es la Junta. Pide saber cuál es el sustento para impedir que el BCE entregue créditos al sector público, pero sí a la banca privada. Dice que se ponen dificultades para las entidades mediadas y pequeñas como las cooperativas. Cuáles son las medidas para que parte de la EPS no sean afectadas. La legisladora Lira Villalva, consulta sobre las referencias hechas sobre que atienden a las mejores prácticas internacionales y que no hay que confundir al BCE con banca comercial. Pregunta cómo EE.UU, el europeo, el de Japón le prestan al Estado y atendiendo al tema



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

de las mejores prácticas internacionales como las de Basilea, que recomienda no repartir utilidades por las dificultades y aquí se autorizó al Banco de Guayaquil que reparta 8 millones para hacer su campaña. Dice si a futuro la junta estaría privatizada quién controlaría estos abusos. Dice que es vital preguntarle sobre la mesa técnica, que no fue como dijeron, y habían vicios de inconstitucionalidad que persisten en el nuevo informe que sí se calificó en esta ley. Por otro lado, consulta cómo es en todos los países del mundo que los Bancos Centrales invierten en títulos de Estado y en Ecuador se elimina esa opción. Aclara que en otras leyes urgentes ya se establecieron candados. Dice que el FMI recomienda hacerlo en todos los países salvo en Ecuador, pues la recomendación del FMI es que los bancos centrales inyecten liquidez. No se menciona la liberalización de las tasas y comisiones y dice que hay un artículo relacionado al Covid, que dice que para paliar las consecuencias de las pandemias hay que ayudar a los bancos. Dice que no se explica pues en la crisis hay que ayudare a los deudores y depositantes y dice que es un tema que merece todas las explicaciones del caso. Luego dice que los bancos no pueden prestarles plata a sus clientes porque si lo hacen no podrían devolver dinero a sus depositantes, por lo que dice que la liquidez debe estar en relación con la volatilidad. También pide saber cómo controlar el uso que haga la Junta del dinero de las reservas si nadie la controlará por su independencia, ni siquiera la Contraloría, pues según esta ley, si eso pasa el MEF debería cubrir, o sea hagan lo que quiera y el Estado paga las consecuencias. Consulta además cómo defiende la ley a los depositantes si dice que hay que dejar sin control las comisiones, las tasas, sin posibilidad de establecer medidas para la repatriación de divisas. A las cooperativas les exigen patrimonio adicional pero no a la banca, entonces cómo se defiende a las autoridades. La política monetaria y financiera le corresponde al Ejecutivo. El legislador Luis



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Pachala explica que en julio de 2009 se faculta al BCE la inversión doméstica, en qué tanto afectó a las reservas internacionales. En julio de 2014 se permite que el BCE adquiriera los títulos del sistema público no financiero, a cuánto avanza y si el Estado aún tiene obligaciones con el BCE. Pregunta si es cierto que al quedarse sin liquidez el Estado le pagó en bonos al BCE, cuál es el valor de esos bonos y hasta cuándo se harían efectivos. Pregunta si existe ahorro fiscal y si es suficiente como para tomarse el dinero del BCE, hay reservas suficientes reales por los ahorros que han existido durante los últimos 20 años, pues si alguien quiere tomarse la plata del BCE es porque existe un ahorro y solvencia. Existe dinero para pagar 1000 dólares a un millón de familias, cualquier ministro tiene esa facultad para tomarse la plata del BCE. Dice que en los 14 últimos años se cerraron 350 cooperativas y pregunta si con estas reformas se recrudecería o fortalecería el sistema cooperativo. Dice que la economía se fortalece si existe el dólar y pide saber qué ventaja se saca cuando están juntas las políticas fiscal y monetaria. La asambleísta Ana Belén Marín, quien considera que los temas económicos de un país no deben manejarse con tintes ideológicos, sino pensar en sostener la dolarización y que todo sume para cumplir ese objetivo. Explica que en agosto de 2018 esta Asamblea ya aprobó las reformas al artículo 56 del Código en donde se explican las prohibiciones del BCE, una de esas prohibiciones es adquirir títulos a cambio de dinero. Explica que desde ahí parte todo. Pregunta sobre los balances, que para los conocedores del tema de alguna manera le preocupa la prelación de los balances, pues considera que es necesario buscar un equilibrio para entender que todo pasivo es una deuda, entonces si un pasivo debe compensarse con un activo, se entiende que son las reservas internacionales, por lo tanto para equilibrar el balance se tiene que tomar de un lado para ponerlo en otro. Por qué si ya se hizo la reforma del 56 no nos quedamos con ese y le





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

fortalecemos a este artículo y se agrega el tema de los cuatro sistemas. Cómo en un artículo dicen que deben existir los respaldos suficientes y eliminan el artículo que dice que el BCE no puede conceder recursos a los privados. Dice que evidencia que se sostienen artículos inconstitucionales y dice que hay que ir mucho más allá, porque considera que una posición con argumentos, debe ser entendida, más no una posición política. Insiste en que este es un tema de país. Dice que de alguna manera se quiere ayudar al sistema de economía popular y solidaria, pero en la misma propuesta mencionan que lo que harían es quitarle un poco el apoyo a la superintendencia de economía popular y solidaria. En el artículo 311 de la Carta Magna se prevé que este sector debe tener un trato diferenciado por parte del Estado, por lo que no se pueden ponerles los mismos requisitos a un banco, que a una cooperativa o una caja solidaria. Dice que si se quiere fortalecer a este sector se debe buscar el enfoque constitucional que dice un trato diferenciado. Pide que se fortalezca el control, volverlas más eficientes y evitar pérdidas. Pide que el ministro de Finanzas aclare respecto al tema del control externo. La legisladora Pinuccia Colamarco, pide al ministro de Finanzas contar con alguien de su equipo para avanzar con el análisis del proyecto de ley. Cree que la dolarización es el mejor camino para continuar, pero dice que por qué la urgencia de presentar este proyecto cuando ya termina el periodo el actual Gobierno. Sobre el artículo 28 que habla de incorporar los pasivos del sector privado al BCE, pide explicar el alcance de esto, la regla y el alcance. ¿Se quiere acaso que estos pasivos sean respaldados por las reservas internacionales? Pide saber si se pretende separar la política económica del Ejecutivo y dejarlo en manos de representantes del poder económico y pregunta si la intención es que la banca tome el control de las reservas internacionales. La legisladora Lira Villalva, dice que nadie confunde el rol de emitir con el de invertir de los bancos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

centrales. Dice que el artículo 98 del proyecto de ley elimina la disposición de la Contraloría a través de una derogatoria y este artículo permitía el control sobre las reservas. Pide aclarar el tema de los sistemas. Pide saber cómo se quitan todos los controles en las tasas, salidas de divisas, se quiere imponer patrimonio extra a las cooperativas, pero se les da ventajas a los bancos. La ley quita todas las herramientas de las juntas sobre la regulación, quita el control de la Contraloría sobre las reservas, entonces cómo ayuda la ley si son exactamente las palabras que se usaron cuando se abrió la puerta para el feriado bancario: las mismas palabras, los mismos actores y el mismo desenlace, salvataje bancario. La legisladora Lira Villalva, quien dice que se compara lo que ocurrió con el BCE cuando se le entregaron los recursos para cubrir la deuda de la banca sin devolución con el tiempo en que se ocupó ese dinero para financiar las necesidades de los bancos, los fines son distintos por lo que no es justo hacer esa comparación. Explica que la única ocasión en que las reservas fueron insuficientes fueron en marzo de 2020, cuando se pagó de forma anticipada las reservas, según la gerente del BCE. Dice que por eso no hubo para pagar las vacunas, por lo que cree que el problema no es el nivel de reservas sino el uso de reservas y explica que este proyecto de ley permite que los banqueros hagan lo que les da la gana y que el MEF reponga. Señala el tema de pesos y contrapesos, porque hay una falta de comprensión, pues se trata de que exista control de parte de las otras entidades que no permitan el desequilibrio de alguna de ellas. Dice que para cambiar pesos y contrapesos va mucho más allá y dice que otra cosa es que se le deje fiscalizar a la Asamblea, no tomar funciones del Ejecutivo. Explica que la ley pretende que se garanticen los depósitos de la banca privada. Pregunta en dónde, en qué manual, hablan de que la reserva internacional debe respaldar solo a cierto tipo de depositantes. Le resulta interesante que el actual representante del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Presidente a la Junta no diga nada sobre todas las funciones que se le quitan a la Junta, ya no podrá controlar la salida de divisas, se eliminan todos los controles, ni se establecen indicadores del sistema financiero. Se quitan regulaciones al sistema financiero privado. Interviene el legislador. Hermuy Calle, quien recuerda que Ecuador no se quedó sin liquidez por la pandemia, pues el país que recuerda se quedó sin liquidez cuando se argumenta que fue independiente entre comillas, habla del 8 de marzo de 1999 cuando se dio el feriado bancario, ahí los depositantes en los bancos privados fueron conculcados de sus depósitos y el Estado tuvo que financiero los 8 mil millones de dólares con un BCE autónomo, con técnicos manejados por la banca privada, y esa fue la única vez que se produjo un descalce. Asegura que se trata de un nuevo rol para el BCE y una nueva relación con el Estado, por lo que pregunta cómo explica querer cambiar a través de una reforma la disposición de la Constitución, que dice que es facultad exclusiva de la función Ejecutiva y se instrumentará a través del BCE, una cosa es tener la facultad y otra es instrumentarla a través del BCE, es decir, si se quiere cambiar hay que cambiar la Constitución vigente. El legislador Luis Pachala, dice que está comprobado que el Estado le debe al BCE 7 mil millones de dólares y hace un recuento cronológico del avance de la deuda externa y dice que se usa a pesar de tener un precio del petróleo alto, se endeudó y no se ahorró y se usa la plata del BCE y hasta el momento el BCE tiene un déficit de 7 mil millones de dólares y sobre eso se quiere usar 1000 millones para pagar a un millón de familias. El legislador Luis Pachala pregunta si se conocen los datos de depósitos en el BCE por emisión monetaria, gobierno central, otras sociedades financieras, seguridad social, pide saber a cuánto avanzan los depósitos del BCE versus reserva internacional. Pregunta que con la nueva estructura administrativa cuáles serían las políticas de inversión de reservas del BCE y unas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

visiones de cómo funcionarían los estatutos del BCE. Asegura que lo que intentan al decir que van a tomar el dinero del BCE para regalar a 1000 familias, es desdolarizar. La legisladora Pinuccia Colamarco, dice que luego de la intervención de Marcos López quedó más preocupada, porque no ve cómo la creación de dos juntas va a blindar la dolarización. Insiste en decir que cree que van a estar relacionadas y que no se explica bien cómo se van a conformar. Dice que si bien es cierto se habló de no tocar las reservas, quién lo regula. Dice que cómo es que se quiere sacar al ministro del Directorio si es el que conoce, regula y maneja, además no está de acuerdo en que sea la Asamblea quien designe a estos funcionarios, recalca que no es posible meter una cosa por otra. Asegura que tiene más incertidumbre que antes. Pregunta por qué no se tomaron decisiones antes y asegura que se debe enfocar en las maneras para precautelar la dolarización que es lo importante, el resto es enfrascarse en problemas que no pudieron resolver antes. La legisladora Ana Belén Marín, quien dice que conoce de cerca la posición de Marcos López sobre este proyecto de ley y habla del artículo 303 de la Constitución de la república, que establece que la formulación de la política monetaria, cambiaria y financiera es de la función Ejecutiva. Explica que se pretende tener cinco ciudadanos del sector privado en una junta, cinco en la otra junta, dentro de los requisitos dice que hayan estado 10 años en banca, en sectores directivos, espacios de responsabilidad y toma de decisiones importantes y dice lo que no debería estar, pero si son 5 por la una junta y cinco por la otra, entonces en algún momento decimos que quieren privatizar al BCE, porque cuando se hace un análisis de lo presentado dice que deben tener total autonomía es cuando viene preocupación de inconstitucionalidad, porque en el artículo especifica de forma clara que es el Ejecutivo quien decide. El problema es que la Carta magna dice que quien tiene la facultad de manejar la política monetaria, cambiaria y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

financiera es la función Ejecutiva. El problema es que estas 10 personas deben ser nombradas por esta Asamblea, y según lo que ponen, que durarán cinco años, es decir que manejarán la política monetaria independientemente de quien gane las elecciones. Son 10 ilustres que serán quienes manejen la política monetaria y financiera del país. Por eso me preocupa el artículo 303, porque si queremos hacer esto hay que cambiar la Constitución. Explica que cuando fue el feriado bancario había los cuatro balances y el BCE era autónomo por lo que no ve razón de insistir con un mecanismo que no funcionó en el pasado. Dice que se quieren cuidar las reservas internacionales y al BCE, pero desde la experiencia vivida en Ecuador no cree que la autonomía del BCE de garantías de no volver a vivir una crisis como la que ya vivió el país. Sesión No. 154-CRETREC-2020 reinstalación de 5 de abril del 2021 (09h40): La legisladora Lira Villalva, toma la palabra y dice que en el económico urgente anterior ya pusieron los candados para no financiar al Gobierno Central. Manifiesta que puede ser prestamista para la banca pública, pero no para financiar necesidades de los ciudadanos. Además, se dijo que estaban respaldados los depósitos y hoy se dice que no, lo que genera confusión. Dice que tiene preocupación porque ha visto a gente desesperarse porque no tiene los recursos para hacerle frente a los problemas, muchos siguen esperando en los hospitales públicos en espera de una cama, de medicinas, muchos murieron por esas causas, lo que pasa es grave y uno debe establecer prioridades, la gente le pierde el miedo al Covid porque tiene más miedo de sufrir hambre y se necesitan soluciones y no las veo. Asegura que llevamos un año desde que empezó la pandemia y no se han resuelto cosas vitales aún con las supuestas soluciones. Pregunta en dónde hablan de que la reserva internacional debe respaldar a ciertos depositantes. Dice si los depósitos de la banca se pueden retirar en cualquier momento. Insiste en que a todos nos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

importa la dolarización y que exista liquidez en la economía, pero no excesivas para respaldar a los tenedores de bonos a costa de no comprarle vacunas a la gente porque hay que precautelar las reservas. Hay un artículo que no permite fijar techos y límites a las tasas de interés. Se habla de que el libre mercado regule tasas y comisiones y ahora nos dicen que sí se podrán establecer techos, pero el artículo no dice eso. Ahora habla de los cargos en las juntas que se mencionan, y asegura que los miembros de la junta podrán ser miembros o administradores de la banca y pide saber por qué se modificó eso, porque se entendería como la privatización perfecta porque le dan las juntas a la banca privada, por lo que dejar esto abierto es irresponsable, porque se quiere buscar independencia. Solo unos pueden pasar la línea y los otros no. Sobre el conflicto de intereses en el artículo 7 solo excluyen a los que sean dueños de más del 6% del capital de los bancos. La legisladora dice que se deroga el artículo 98 de la contraloría que da competencia para auditar el uso de las reservas y una cosa es que puedan entrar en cualquier momento y otra que tengan mandato con la ley y quitan el control sobre lo más importante, es decir, el nivel adecuado y uso de las reservas, si se quita ese artículo se quitan los controles, por lo que es contradictorio que digan que la ley busca fortalecer las reservas y a la vez le quitan la potestad de control a la Contraloría. La legisladora Gabriela Larreátegui, quien relata que se recuerda mucho que cuando tuvimos el feriado bancario el BCE era autónomo y yo sé que eso no es así, pero quiero que me explique cuál era la verdad de la situación del BCE en el feriado bancario y también que se aclare que cuando pasó el feriado bancario no había los cuatro sistemas, que se establecieron como efecto de la dolarización. El legislador Patricio Donoso interviene y asegura que no va a debatir ahora el proyecto que considera necesario y no ahora porque el FMI pide, sino porque el país necesita un BCE autónomo. Pregunta (Verónica Artola) si



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

la reserva debe volver a ser lo que fue qué tiempo tomaría la recuperación de la reserva que debe tener el BCE y en qué porcentajes se divide ese monto en cuanto a lo que es de la gente y cuánto de los GAD. La legisladora Lira Villalva pregunta a Verónica Artola, Gerente del BCE, si se necesitan más candados para la prohibición de financiar, en qué cambia el tema, porque estaría resuelto de acuerdo a la ley anterior. Sobre los techos máximos de intereses, por qué no se dice eso expresamente y no se habla de sistemas que puede dejar sueltos algunos aspectos. La legisladora Pinuccia Colamarco toma la palabra y dice que se habla de controles de la Contraloría y la Asamblea, pero en el artículo 13 de la reforma que sustituye al artículo 17 y se sigue hablando de información reservada, con una justificación motivada y le preocupa porque con el tema de la información reservada no se la entrega, la información no debe ser reservada para los entes de control. La asambleísta Lira Villalva toma la palabra y pregunta (Ruth Arregui) en relación al artículo Covid, pide saber cuál en la visión respecto a ese asunto. La ley propone en flexibilizar la incautación de los bienes y eso va en contra de los depositantes, la estabilidad del sistema financiero. Pregunta además cómo es que se hizo en contra de recomendaciones expresa de Basilea, como se autorizaron esos asuntos. La legisladora Lira Villalva, quien se muestra preocupada porque la ley emana un riesgo al decir que la Junta podrá decidir a conveniencia de la banca la suerte de las cooperativas. Además, habla del reclamo de las cooperativas a varios legisladores sobre este tema y comenta que el sector cooperativo ha crecido, pero las grandes cooperativas, pues en los últimos tres años han cerrado más de 300 cooperativas pequeñas. Sesión No. 154-CRETREC-2020 reinstalación de 5 de abril del 2021 (16h00): La legisladora Lira Villalva, sobre la intervención de Julio José Prado (Asobanca), dice que no comprende cómo se dice que no se financie al Estado porque se puede



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

afectar reservas, pero se deja la posibilidad de financiar al sector privado. Se dice que el BCE debe estar líquido, porque caso contrario no podría garantizar la devolución de esos recursos, entonces para garantizar la dolarización se debe pedirle lo mismo a la banca privada, no deben todos los actores unirse para preservar la dolarización o solo el sector privado deben subir sus balances para cuidar la dolarización, son inquietudes sueltas. Además, dice si la banca privada tiene 30 mil millones en depósitos y 8 mil en el exterior, no debería el BCE tener una liquidez semejante a esa. El proyecto de ley liberaliza y extingue los controles del coeficiente de liquidez doméstica, cuál es la lógica de esto, que los ecuatorianos deban mantener sus dólares en sus cuentas y la banca privada puede sacar sus dólares sin control de nadie fuera del país. Decía que el banco de Panamá no le presta al Estado, pero hay que aclarar que Panamá no tiene Banco Central y al parecer eso es lo que quieren con Ecuador. El legislador Patricio Donoso quien pide a Edgar Peñaherrera, presidente de la Asociación de Organismos del Sector Financiero Popular y Solidario, saber lo que significa tratamiento diferenciado, para conocer las diferencias con la banca, pues dice que se entiende más a la banca que a las cooperativas. También pregunta de mantener en 9% los riesgos en valor y pide que se explique sobre los plazos para llegar al 9%. Habla de créditos vinculados si debería ser el segundo grado de consanguinidad y el segundo de afinidad. El legislador Hermuy Calle toma la palabra y dice que la comparecencia es clara, versada y frontal acerca de los peligros de la ley en caso de aprobarse con el fondo y forma en la que ha sido presentada. Asegura que cuando posesionaron el descalce lo segundo es anunciar que si viene un gobierno que se preocupe de implementar actividades públicas, estaría en peligro la dolarización y el tercer acto del drama es la crisis sistémica. Argumenta que con el drama del descalce y luego corrida general de fondos, pretenden aprobar esta





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

ley. Es decir, la soberanía económica para salir de la crisis está en la receta del FMI, de tal forma que pide a Pablo Dávalos, que explique un poco más lo que significa el carácter corporativo de la política monetaria incluido en la ley y lo que significa la visión ideológica de las reformas. La legisladora Lira Villalva toma la palabra y felicita a Pablo Dávalos por hablar con nivel técnico. Dice que se ha dicho que el BCE no puede invertir en el Estado, pregunta cuál es la opinión acerca de esa aseveración. Pregunta además si a su criterio el proyecto de ley a quien favorece, a quien perjudica, es oportuno aplicarlo en el país en este momento. Sesión No. 154-CRETREC-2020 reinstalación de 6 de abril del 2021: La legisladora Lira Villalva, manifiesta que la dolarización se mantiene con el ingreso de dólares en la economía, pero nos habla de lo contrario, que no importa los dólares que entren o salgan, pero nosotros no somos solo consumidores de productos externos, sino somos productores, por lo que es contradictorio lo que se puede lograr. Ha dicho algo contrario a lo que se ha dicho en esta mesa y deja la duda en que se podría invertir no emitirse. Pregunta si la reserva debe darse al 100% y no tocarse nada, hasta cuánto debe tenerse la reserva y manifiesta que le resulta llamativo que en todas sus escenas se habla de inflación, desdolarización, pero en Ecuador no existe inflación. Para prevenir el supuesto escenario de uno de los países más pobres del mundo, justamente porque el FMI le aplicó mecánicas de ajuste, quieren volver al escenario del 99, creando una ley muy parecida a la de ese entonces. Las declaraciones de hoy suenan parecidas a las de mayo del 94, que en esa época defendían la ley general del sistema financiero que acabó con el país en cinco años y eso no es coincidencia. El asambleísta Luis Pachala, quien dice que según datos que tiene se necesita 4 mil millones de dólares para gobiernos seccionales, 4 mil para la salud, 4 mil para educación, 3 mil para FF.AA. y Policía, 4 mil millones para la seguridad social, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

tributos se prevé que ingresen 2 mil millones, por petróleo 2 mil millones, mil millones por otros asuntos, es decir tenemos un déficit enorme. El BCE debe tener 15 mil millones como reserva líquida. Este rato falta para que la dolarización se sostenga se necesitan 7 mil millones, porque existen en la reserva monetaria promedio de 7 mil millones, entonces pregunto si se pueden coger esos 7 mil millones para hacer pagos a lo que necesita el Estado y esta plata que es de los depositantes, que es un promedio de 5 mil millones de los ahorristas, si tomo ese dinero hago pagos, qué puede pasar con la economía se pregunta. Dice que es claro que hay que manejar la diferencia entre la política fiscal y política económica. Cómo explicar que atraer inversiones debe ser la estrategia más técnica para que entren dólares, pregunta el legislador. Pregunta si al ser amigo de maduro, de Ortega, el país se va a llenar de dólares o se va a espantar a la inversión. La legisladora Ana Belén Marín, manifiesta que le preocupa lo dicho, pues había mencionado que es una decisión para el país que si tienes en tus ingresos en tu balance 7 mil millones de dólares de los GAD, del IESS, encaje bancario, ingresos fiscales y toda esa suma se debe custodiar, creo que es necesario definir que la custodia que le corresponde al BCE, por qué debe decidirse que deba ser autónoma de forma total, por ello le preocupa cuando se dice que puede haber desdolarización si no se cumple con los cuatro balances y la autonomía del BCE y reflexiona que debe pasar el debate solo al hablar del descuadre, y recuerda que se reformó en 2018 el COMYF, en donde ya se prohibió que el BCE de dinero a cambio de títulos habilitantes, está en la norma. Pide saber el criterio de la conformación de la Junta de Política y regulación Financiera y la Monetaria, porque desde su concepto 10 personas, que deben cumplir ciertos requisitos, pero si van a manejar la política monetaria del país, el artículo 303 de la Constitución dice que esto le corresponde al Presidente de la República, es decir 10 personas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

puestas a dedo estarán por encima de quien gana a través del voto popular. El gobernante es quien debe ejercer la política económica, monetaria y lo demás, no puede el gobierno que llegue estar sumiso a estas 10 personas, porque es inconstitucional. La Constitución anterior lo permitía, pero ahora no, dice que quien debe formular la política monetaria es el Ejecutivo. Cree que puede haber duplicidad de funciones entre las dos juntas. Por otro lado, explica que se habla que si uno va y deposita lo que se aspira es que el dinero esté ahí y cuando necesite se le entregue el dinero, porque el encaje bancario es el que debe estar y entregarse a los cuenta ahorristas cuando vayan a retirar, pero lo que preocupa es que el coeficiente de liquidez del que no se habla ahora va a variar y depender de la Junta, y eso no puede ser variable, es un tema sensible que no puede estar a la buena de la situación, sino deben ser términos establecidos. Nos interesa sostener la dolarización, pero no entiendo cómo hacerlo si se deja a la buena el coeficiente de liquidez y se elimina el impuesto a la salida de divisas. Dice que no debe ser solo una decisión de una junta. Habla de la restauración del balance de cuatro sistemas y recuerda que ese balance y la autonomía del BCE y recuerda que existían antes del feriado bancario y no garantizó nada y se llevaron la plata de los ecuatorianos. Dice que de los cuatro sistemas le preocupa el orden de prelación, en caso de una crisis sistémica quienes están en el primer nivel: bancos, cooperativas, mutualistas, si hay una crisis habría que cubrir el déficit de quienes están en ese sistema, que son los privados y eso no es justo con el país. Ahora dice que si para evitar desdolarizar se requieren los cuatro balances, impedir la emisión de dinero y cerrar el hueco generado durante el correto, por ello pregunta por qué en la propuesta se elimina el artículo 47 que sustituye al 56 en vigencia, se elimina el numeral 4 que habla de la prohibición expresa de conceder ayudas a través del BCE al sector privado y se elimina el artículo 15 del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

libro primero, que establece condiciones y límites al endeudamiento externo de las entidades privadas, estos dos artículos son claves y se eliminan y eso da a entender todo lo contrario. La legisladora Lira Villalva, quien insiste en si la reserva debe ser del 100% y dice si se puede controlar que la emisión no sea excesiva. Y pregunta si en el caso de Colombia y Perú que tienen precios más baratos, no ocurre por las devaluaciones, además dice que ley flexibiliza la regulación bancaria y habla de una junta privatizada, por lo que dice si no es absurdo decir que la ley no desregulariza. La legisladora Ana Belén Marín pide punto de información y dice que en Derecho Público se hace lo que está escrito. Cita el artículo 303 y dice que hay que presentar una reforma constitucional no al COMYF y dice que es una barbaridad el ejemplo de que el COIP prohíbe matar y hay asesinatos, no está de acuerdo con lo dicho y le parece que es una ofensa. Asegura que no se respondió su pregunta sobre la eliminación de dos artículos. La legisladora Gabriela Larreátegui, pide que se aclare sobre el encaje bancario, pues varios economistas dicen que el encaje está ahí y reconocen que es dinero de los bancos, pero lo convierten en dinero público, por lo que dice que el encaje bancario es de los ciudadanos, pero pide saber para qué sirve. Sobre los cuatro balances explica que se ha dicho que cuando pasó el feriado bancario había los cuatro balances, por lo que pide saber cuándo se hicieron los cuatro balances y dice que el BCE era autónomo cuando pasó el feriado bancario, por lo que no se entiende cómo funcionará ahora, además que se aclare si se podrá financiar a la banca privada. El legislador Patricio Donoso interviene y puntualiza en que, con respecto al encaje bancario, que se decía que, por cada 100 dólares depositados en la banca, cinco van al encaje, pero asegura que hoy es más y pide saber por qué. La segunda interrogante es sobre los cuatro balances y la conformación de las dos juntas (financiera y monetaria). El legislador



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Luis Pachala dice que en 2008 el BCE tenía 3 mil millones de ahorro, pregunta en cuál de estos balances estaban registrados esos ahorros y luego cuando se determinó que pase al PGE cómo quedó el balance y luego si existiría un gran gobierno, que no sea estatista, si habría nuevamente un ahorro a qué balance se lo registraría. Pregunta además si se puede prestar dinero a quiénes se podría prestar. La legisladora Lira Villalva toma la palabra y dice que el debate se ha concentrado en que no puede financiar el BCE y tampoco emitir. Explica que lo que se plantea es corregir un problema creando otro, sacando el control público al control privado, por lo que pide saber cómo se lograría equilibrio y también las regulaciones al sector público cuáles podrían ser. Pide saber si es verdad que la dolarización se pone en riesgo si salen dólares de la reserva. Sesión No. 154-CRETREC-2020 reinstalación de 7 de abril del 2021 9h40: El legislador Hermuy Calle, quien sostiene que esto es producto de una visión ideológica que cada quien tiene sobre lo que es el dinero, la autonomía del BCE y pide que se desarrolle sobre que los bancos centrales son autónomos y que por ese hecho se produce estabilidad en la economía de los países y dice que al ser esta discusión sobre estas reformas deseos de carácter económico, posturas del manejo soberano, debe enmarcarse en la Constitución y cita el artículo 303, para establecer la política económica que a bien tuviera por parte del Ejecutivo. Asegura que no es posible que quien gane elecciones no tenga posibilidad del manejo crediticio y monetario y les entregue a otros la capacidad de manejar un programa económico sobre el manejo de las finanzas y no lo podrá hacer porque tendrá dos juntas que lo harían. Sobre los dos temas: autonomía y constitucionalidad o no de este proyecto, pide ampliar. La legisladora Lira Villalva, pregunta cuál es la visión sobre la aplicación de la reforma, cómo quedaría el BCE y cuáles serían los perjuicios o efectos de aplicar esta intención inconstitucional y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

pregunta cuál sería su visión de la creación del directorio, hay una vía intermedia que asegure que no se desequilibre el tema de las reservas. La legisladora Ana Belén Marín dice que preguntó por qué deben crearse esas dos juntas y la respuesta fue que se necesita organización y pregunta si al separar la junta monetaria y la junta financiera es lo adecuado y pide saber si los miembros, que vemos que el contenido de la norma dice que quienes tengan los perfiles serán puestos a dedo sin ganar ninguna elección y manejarían la política monetaria del país, que a más de no ser constitucional, no es lo lógico. De los integrantes de las juntas, 5 de cada lado, nombrados a dedo y que vienen del sector privado, si el principio es mejorar u ordenar al BCE a través de esas juntas, ve la posibilidad que no sean cinco, sino dos y los tres restantes sean delegados del Ejecutivo, para respetar lo escrito en la norma constitucional y en cuanto al tema de los balances y en el orden de prelación se quiere confundir a la gente, es decir si pasa algo los afectados serían los depositantes y eso me genera incertidumbre. El legislador Patricio Donoso pregunta a Felipe Ribadeneira sobre el riesgo país y cómo encarece el crédito externo y las actividades productivas y cómo puede ser un freno a la generación de nuevas plazas de empleo. Y pide que se explique sobre las Mypimes, en donde está economía de muchos emprendedores en Ecuador y la incidencia de la ley en favor de ellas. La legisladora Gabriela Larreátegui, menciona que se ha hablado de que el proyecto tiene inconstitucionalidades y pregunta qué piensa sobre ello a Felipe Ribadeneira. También sobre la creación de las dos juntas, pregunta qué opina sobre la conformación de esas juntas y cuál sería la idea para darle democratización. La legisladora Gabriela Larreátegui, dice que ha sido partidaria que el BCE no preste, pero con los excedentes sí podría financiar proyectos de desarrollo. Pregunta a (Matero Villalba) cómo lograr el justo medio, que no se ponga en peligro la dolarización con un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

mal manejo y permitirle al BCE ser un actor en la economía, que es una parte que no me termina de convencer. La legisladora Pinuccia Colamarco toma la palabra y asegura que no le queda claro el tema de las juntas, no entiende lo del tiempo parcial y le preocupa que sean del sector privado y no considera que el ministro de Economía no sea miembro, no entiende el objetivo. Pregunta si eso causaría un conflicto de intereses, tampoco está de acuerdo en el mecanismo de designación a través de la Asamblea, porque para eso está bien o mal el CPCCS, aparte de los pasivos privados que ingresen a los pasivos del BCE, pregunta cómo tener una junta con menos miembros dedicados al trabajo pero que sean del sector público y privado para tener un balance. La legisladora Lira Villalva, plantea si no es mejor limitar el uso de la reserva y no negar absolutamente todo haciendo ver que cualquier inversión por mínima que sea arriesga la dolarización. Dice si no es suficiente con las reformas hechas que prohíben que se financie al Estado (Jaime Carrera). Sesión No. 154-CRETREC-2020 reinstalación de 7 de abril del 2021 16h00: El legislador Patricio Donoso toma la palabra, y asegura que más allá que en algunos puntos no está de acuerdo, sí se dan más luces. Pregunta al invitado César Robalino sobre las juntas de política monetaria y la financiera, pide ampliar el por qué no es recomendable las dos juntas. La sugerencia es tener una sola junta. Dice que la tasa de liquidez y el encaje son herramientas de política monetaria. Dice que en el gobierno anterior se bajó la tasa de interés, pero no como política monetaria, pero aun así no fue por lo que debía ser, así que en el país no se han manejado las tasas como política monetaria. Dice que es el BCE el que instrumenta esas decisiones, pero el BCE estará en las sesiones de la junta con la información completa y en el ministro de Finanzas debe tener voz, pero no voto. La legisladora Pinuccia Colamarco dice que es una de las mejores intervenciones porque muchos quedan en que se debe aprobar o no el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

proyecto. La idea del debate es mejorar los artículos dice que no está de acuerdo con tener a tres personas con tiempo parcial en las juntas, tampoco cree que deban ser dos juntas, porque con una bien estructurada sería lo ideal. Otra de las cosas que dice es que, si bien el ministro de Finanzas no puede presidir la junta, sí debe estar en esa junta como miembro. Está de acuerdo a que se prohíba el tener papeles en el fondo de liquidez y pregunta qué pasa con los pasivos privados asumiéndolos el BCE en este momento. La legisladora Lira Villalva, dice que no es lo óptimo olvidarse de la situación económica de las familias por aplicar a raja tabla y anticipar una política con miras al próximo gobierno. Pregunta (Marco Flores) en cómo desde la ley se pueden poner parámetros para que se usen los recursos de forma inteligente. El legislador Hermuy Calle, dice que el proyecto es inoportuno e inconstitucional y que además es inesperado que sean 10 personas que definan lo que hay que hacer para defender la dolarización. Dice si el carácter urgente pierde validez por el tiempo desperdiciado por el gobierno y ahora es prioridad el tratamiento de la pandemia, cómo se podría mejorar la propuesta. Dice que es proclive a pensar que esta ya no es tarea de esta Asamblea, porque el proyecto pone extremos. La legisladora Ana Belén Marín toma la palabra y consulta (Marco Flores) sobre la precepción respecto al contenido de la ley que habla sobre la EPS, la superintendencia. Explica que nos dicen que se fortalece y otras versiones dicen que se quiere desaparecerlas. La asambleísta Pinuccia Colamarco, manifiesta que concuerda en que la reserva no puede ser la caja chica de ningún gobierno y dice que deben establecerse candados para darse cuenta en la medida en que estos recursos pueden solventar ciertas necesidades urgentes, no gasto corriente, no obras, pone como ejemplo un desastre natural. Por lo que pregunta cómo poner un candado, pero también poder abrirlo cuando el país atraviese una





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

situación de emergencia. Sesión No. 155-CRETREC-2021 de 9 de abril del 2021 09h30: Debate. El legislador Franco Romero, presidente de la mesa, dice que deben tener certeza en que la comisión tomará las mejores decisiones y finaliza la comisión general. Informa que han sido presentadas las observaciones al proyecto de ley por parte de los legisladores y abre el debate y las posturas se recogerán en el informe para primer debate y se enviará al Pleno de la Asamblea para el trámite respectivo. La legisladora Lira Villalva asegura que se deben poner los temas sobre el tapete y habla de la autonomía del BCE, asegura que se sostienen en el informe de la UTL pero dice que el artículo 303 establece que la política financiera y monetaria es del Ejecutivo, lo que significa que es el Ejecutivo el que tiene la voz cantante en las políticas, pero el proyecto de ley quita de en medio al Ejecutivo, porque elimina a los representantes que pueden responder a la visión del Ejecutivo, pasando la responsabilidad de nombrar a los tomadores de decisiones a la Asamblea, que tiene funciones específicas como dice el artículo 132, claramente establecidas, lo que le corresponde a la Asamblea es la posesión de las autoridades más no su elección y el proceso de selección es del CPCCS. Nos guste o no, el artículo 303 es claro y si queremos cambiar la ruta hay que cambiar la Constitución, y si queremos cambiar las responsabilidades de la Asamblea les recuerdo que las reformas se negaron hace pocos días. Sobre la autonomía del BCE dice que ya se contemplaba en otros proyectos de ley y dice que cualquier pretensión debe estar enmarcada en lo constitucional y antecedentes, pues ya la Asamblea puso un límite para el financiamiento de los temas públicos del BCE, por lo que es inentendible que se trate de decir que lo actuado no funcionará sino se cambian los funcionarios. Pide que se recuerde en la línea que no se puede solventar el tema de que el Presidente maneja el tema económico y la Asamblea elija, la Asamblea no puede irse en contra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

del tema de pesos y contrapesos, que funciona a nivel de las diferentes funciones del Estado que se encargan de no salirse del orden constitucional y dice que como Asamblea no podrían nombrar. Asegura que los artículos que tienen que ver con el tema constitucional, pide que se levante alerta que todo lo inconstitucional no se tramite y pide que venga la UTL que explique cómo llegó a las conclusiones en el tema constitucional. Le parece que la creación de las dos juntas tal como se propone rompe el marco constitucional y rompe varios artículos de la ley. Se refiere a la EPS hay una misión que es que deben establecerse normas diferenciadas para dar un tratamiento diferente al sistema financiero EPS porque cumplen otro tipo de fines que apuntan a lo social. Toma la palabra la legisladora Gabriela Larreátegui, quien sugiere que sea dividida el proyecto en temas conceptuales: autonomía del BCE, regulaciones de superintendencias, cuatro balances y capacidad de otorgar créditos el BCE, por lo que dice que los artículos están en diferentes partes de la ley, para que el equipo las agrupe y empezar a tomar decisiones para aterrizar también en la corrección de los textos. Sobre la autonomía precisa dos normas de la Constitución, el artículo 141, en donde deja claro que el BCE seguiría siendo la función Ejecutiva quien define lineamientos y cita el artículo 120 de la Constitución que establece los deberes y atribuciones de la Asamblea y asambleístas y dice que no comparte en que la Asamblea no pueda escoger autoridades. La legisladora Ana Belén Marín, está de acuerdo en que el debate se divida en temas. Dice que no se pueden mirar los artículos fríamente y por separado, porque es necesario comprenderlos en todo el contexto. Habla de la Constitución y el artículo 303, pero asegura que debe verse de forma integral, porque no es que le dejan solo a la junta, pero deben manejar la junta independiente del Ejecutivo, lo que quieren es autonomía para que el manejo sea técnico y no político. Pide formular una política pública del gobierno que gane en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

las elecciones, independientemente quien gane. Cree que la integralidad es fundamental y también cuando los requisitos dejan fuera cosas fundamentales afuera y todo eso conlleva a la interpretación conceptual de que si lees las reformas más el concepto constitucional se pierden argumentos, hay cosas de fondo que no se dicen y no responden por ejemplo sobre la eliminación de los capitales externos y volver a los cuatro sistemas, por lo que la integralidad de todo el proyecto es importante porque un artículo afecta a otro a otro y a otro. El tema de la autonomía es casi el 90% del texto. El legislador Luis Pachala dice que el Ejecutivo debe ser quien maneje el tema fiscal, pero en el tema monetario no se ideologiza no se supedita a un presidente sino a la responsabilidad y prudencia y dice que no se puede seguir con las políticas de un estado controlador, irresponsable porque toca plata de terceros, pues cada vez que le falta plata a la política fiscal voy a la monetaria y hago lo que me da la gana. Pide analizar el aspecto global de la ley y asegura que le asusta que venga un Presidente que haga uso de los recursos de los GAD y los ahorristas y le deje al país sin liquidez, y cita el final del artículo 303 la parte final sobre el BCE. No encuentra inconstitucionalidad en el proyecto de ley y dice que se empiece el debate, pues si hay una ley que le da la función de nombrar a la Asamblea les da derecho a fiscalizarlos también. Explica que el Ejecutivo no debe ser el todo y cita el artículo 141. Dice que si se quiere dividir se puede dividir en: el sistema de cuatro balances, tasas de interés y comisiones, banca cerrada, las supuestas inconstitucionalidades y pide que no se deje que se meta la mano en los bolsillos de los ahorristas y asegura que quien diga otra cosa es porque quiere desdolarización. El legislador Hermuy Calle asegura que es indiferente tratar a través de un método de abordaje de la ley, porque es inconstitucional en sus cuatro costados. Dice que el tipo de declaraciones antidemocráticas en donde se quiere poner etiquetas, como que quien no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

aprueba la ley quiere la desdolarización, y las rechaza, porque asegura que las circunstancias provienen de dar lo ficticio por lo real, lo aparente por lo concreto y pensar que una propuesta encaminada por el peor gobierno de la historia es el dechado de que todo el mundo para defender la dolarización y todo lo queremos, pero otra cosa es que coincidamos en alarmas como descalces que son términos que no existen en la legislación ecuatoriana ni en economía y tampoco está de acuerdo en que el gobierno no conduzca el tema económico, porque tiene la responsabilidad económica de su éxito o fracaso y cada cuatro años se dan relevos y se evalúa y en base a eso la gente elige. Cree que deben ingresar de lleno a los temas de fondo del debate, que sea como sea, fraccionado o no, no le quita ni le pone nada, porque no se ocultan los bosques al mirar los árboles individualmente. El legislador Patricio Donoso, asegura que no se ha entrado aún al debate y pide tomar en cuenta que el informe debe estar listo para este sábado, es decir mañana. Por lo que pide actuar en concordancia con ello e ir al debate de la ley sin entrar en temas de orden político, porque para eso el proyecto pasa al Pleno. Pide entrar al debate de la ley sin más. Toma la palabra el legislador Esteban Melo, quien dice que ve que es indiferente que sea en partes o en la globalidad, prefiere que sea en cada materia que trata el proyecto de ley, pero dice que es claramente inconstitucional así se pongan de cabeza, se refiere a la potestad del Ejecutivo a manejar la política monetaria y que el BCE es quien la canaliza. Asegura que lo mejor es tener todas las herramientas necesarias para llevar su economía y dice que el Estado no tiene que darse un nuevo tiro en el pie, y deja una posición: todas las leyes del señor Moreno han hecho lo contrario de lo que dice su título: la ley de defensa humanitaria, la ley de fomento productivo, la ley de crecimiento económico, no han cumplido con sus fines. No es que con esta ley puede fiscalizar, esa ya es una facultad conferida por la Constitución. Asegura



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

que le preocupa la ley en la que se quiere suplantarse la constitución con una ley, reglamentos o acuerdos ministeriales. Dice que el que la Asamblea nombre autoridades no funcionó en el pasado y no funcionará ahora. Alerta que las leyes de Moreno han hecho lo contrario a lo que dice la ley y asegura que cuidado esta ley termina siendo todo lo contrario a lo que dice su título. El legislador Franco Romero, presidente de la mesa determina que el debate será: autonomía del BCE, luego los cuatro sistemas del balance, las dos juntas, superintendencia de bancos y finalmente economía popular y solidaria. De esa forma se abarca todo el proyecto de ley que se trata en la comisión. De forma inmediata abre el debate sobre el tema de la autonomía del BCE. La legisladora Pinuccia Colamarco, dice que otro eje importante es el tema de transparencia, pues hay dos articulados que le preocupan. El legislador Franco Romero, aclara que existe otro ítem que es otros, en donde vendría bien la sugerencia hecha. La legisladora Gabriela Larreátegui, dice que si bien el debate debe ser lo más profundo posible debe ajustarse al tiempo para aprobar el informe de primer debate y cree que las posiciones respecto de la autonomía del BCE deben estar plasmadas en el informe, pero sin haber oído a nadie sería irresponsable quitarla, por lo que sugiere que las posiciones queden plasmadas en el informe y que sobre la autonomía puedan corregir el texto para que estén adecuados para que se entienda que se va a mandar la autonomía como parte de los textos, es decir, la autonomía va, pero con textos mejorados y que sea el Pleno quien decida y dice que lo mismo aplica para casi todo el texto de la ley. El legislador Franco Romero, presidente de la mesa, aclara que no se quitará nada y que cuando se presente al Pleno los legisladores conocerán el texto enviado por el Ejecutivo y todas las observaciones y aportes hechos en la mesa. Una vez que se haya dado el primer debate en el Pleno, se hayan recogido todas las inquietudes, de todos los asambleístas del Pleno



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

entonces se trabajará en la construcción de un nuevo articulado de ser necesario y el informe para el segundo debate. La legisladora Ana Belén Marín, pide punto de información y dice que discrepa en la posición de Gabriela Larreátegui, pues dice que se debe construir el informe de primer debate y se debe hacerlo, porque de lo contrario dice mejor mandar tal como está y adjuntar lo que se dijo. Si el espíritu es no modificar nada no le veo el sentido de estar en la sesión. Franco Romero, presidente de la mesa, dice que no es posible modificar nada porque todas son cuestiones de fondo y por ello es necesario que los 137 legisladores conozcan los puntos de vista de los legisladores de la comisión, para que puedan con elementos de juicio tomar una posición dentro del debate y puedan discernir con todos los insumos que vamos a entregar para que ellos entreguen sus puntos de vista. Dice que se recogen los puntos de vista de los legisladores de la Asamblea, porque la verdad no la tienen solo los miembros de la Comisión. Aclara que se debe escuchar a todos los legisladores para en función de ello ejecutar las acciones. La legisladora Gabriela Larreátegui, aclara que no dijo que mande tal cual, sino que se trabaje en lo que se pueda en el texto base, lo que dice es que no se pueden sacar temas centrales, sino poner las posiciones de cada concepto y seguir corrigiendo los textos. La legisladora Ana Belén Marín, dice que su percepción de corregir es que no debería ir, pero su concepto sobre autonomía, juntas piensa que debe ir el texto de la ley vigente, pide llegar al fondo. El legislador Franco Romero, aclara que no están en condiciones de poner o sacar cosas, sino recoger las recomendaciones de los legisladores de la Asamblea y recuerda que el primer debate es para recoger criterios, recomendaciones, sugerencias, por lo que pide no precipitarse y hacer las cosas con seriedad y responsabilidad. La legisladora Lira Villalva, aclara que los informes son asesores para la Asamblea Nacional, y dice que, aunque el tiempo no da para modificar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

artículos, el informe debe tener conclusiones y recomendaciones, no solo las observaciones de los legisladores, tiene que haber una postura y eso debe definirse en las conclusiones y recomendaciones. Nuestro rol es asesor del Pleno. El legislador Franco Romero, presidente de la mesa, aclara que nadie ha dicho que no habrá conclusiones y recomendaciones y dice que habría un informe legalmente construido, pero no se eliminará nada del proyecto de ley del Ejecutivo, lo que se pondrá en la mesa de discusión será estos cinco temas para discutir en orden cada uno de los temas y pide entrar en el tema de la autonomía del BCE como primer tema. El legislador Luis Pachala asegura que, aunque exista autonomía existe mayor control de las entidades de control, se amplían temas relacionados a conflicto de intereses. Dice que los miembros de la junta deben venir también de la academia, no solo del sector privado. Ahora habla del artículo 17, que dice que evita la metedura de la mano del Ejecutivo en el dinero que no es suyo. Cambia la finalidad de instrumentar la política monetaria y administrar su balance que es el objetivo de la ley y ninguna persona o entidad podrá influir sobre los miembros del BCE porque debe manejarse técnicamente artículos 18, 19 y 20. Se elimina la discrecionalidad de tomarse el dinero a terceros, no se podrá incluir otras partidas adicionales a las propias del BCE, porque es una entidad técnica y eso le ayuda a tomar decisiones. Se dice que los estados financieros se manejarán con normas de contabilidad internacional y se aprobarán estados financieros anuales siempre que se ajusten a las políticas y pensamientos contables del BCE que serán de nivel internacional y serán auditados por autoridades externas. Aclara que, aunque sean autónomos van a estar controlados, con lo que se garantice la independencia. Asegura que en este tema no existen inconstitucionalidades. Toma la palabra la legisladora Lira Villalva, quien aclara que todo gira en el artículo 303 de la Constitución y lee de forma



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

integral. Explica que el artículo 19 habla de la autonomía institucional y más abajo dice que debe regirse a la Constitución y en lo posterior, artículo 22, dice que se tendrán que respetar las decisiones del BCE así haya objeciones técnicas. Insiste en que la función del BCE ejecuta lo que la política económica decida. Dice que la mal llamada autonomía está encadenada a la aparición de dos juntas, que son un riesgo innecesario, más burocracia, contradicciones y pide no dejar afuera la constitucionalidad por ambigüedades. Dice que la autonomía está vigente, pero no la autoritaria a través de nuevos organismos que se meten en esta ley. Dice que la autonomía es necesaria, pero no camuflada en lo que sería la política económica del próximo gobierno. En ese entendido el tema de la autonomía debe ser claro y revisar si la política vigente ya no se refiere ya a lo que piden o tratan de camuflar dos conceptos que tratan de adicionar. Aclara que quieren un BCE autónomo que tome decisiones yéndose por encima de la Constitución entonces reformen la Constitución, esa es nuestra posición. El legislador Esteban Melo, dice que no hay que intentar desviar la atención en temas que al principio pueden no ser relevantes, pero que lo son. Se sostiene en la inconstitucionalidad del proyecto. Dice que la injerencia de Moreno en las instituciones termine afectándoles a las mismas y a los ciudadanos. Cita el artículo 261 de la constitución sobre las competencias del Ejecutivo. Cita el 303 de la Constitución sobre las facultades de la función Ejecutiva y dice que está claro que el BCE está supeditado al Ejecutivo. Es a los ministros de Estado a quienes les corresponde ejecutar las rectorías de las políticas públicas, por lo que las reformas son contrarias a la constitución, por lo que la autonomía del BCE no puede darse vía ley. Si la autonomía es buena o mala puede estar en discusión. La banca debe ganar, pero debe bajar las tasas de interés, para que se genere dinero, créditos y que la gente tenga recursos. No es constitucional





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

ese cambio, técnicamente es contrario a la técnica que un BCE autónomo garantice un mejor manejo de la política monetaria. Los flujos económicos y tipos cambiarios se usan para manejar la coyuntura y necesidades de cada país, perdemos competitividad porque tenemos dólares. Pide que no se maltrate a la técnica económica y se analice lo que de verdad importa. La legisladora Ana Belén Marín, quien opina que el BCE tiene autonomía presupuestaria y administrativa ahora, por lo que insiste en que lo que pretende es total autonomía. Le parece necesario si la proyección de autonomía es absoluta, pero la constitución nos dice que el Ejecutivo nos guste o no, debe manejar la política monetaria y financiera. Recomienda que se mantenga con autonomía presupuestaria y administrativa y agregar los requisitos para el gerente general, pues si se pone requisitos a los miembros de la junta se debe poner requisitos para ser gerente del BCE, para que tenga la solvencia, conocimiento y técnica para asumir el cargo. Aclara que ha sido enfática con su postura. El legislador Patricio Donoso interviene y está de acuerdo con la posición de la Presidencia de la Comisión en discutir capítulos del proyecto de ley y está de acuerdo en que son los 124 legisladores restantes que no son parte de la comisión que tiene derecho a decir sus verdades aportar sus observaciones al proyecto de ley, porque esa es la democracia y el trámite parlamentario que implican dos debates en la comisión y dos debates en el Pleno de la Asamblea. Siendo así, dice que no va a negarles a los demás legisladores lo que piensan del proyecto completo y asegura que cuando se trate en una comisión un proyecto en primer debate no es necesario decir estoy o no de acuerdo en un artículo de forma puntual, sino decir cada uno su verdad para garantizar el debate en el Pleno de la Asamblea. La legisladora Gabriela Larreátegui, quien dice que se deja de lado la realidad actual de la junta de política y regulación monetaria y financiera, que está conformada por dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

ministros, el único permanente de la junta es el delegado del Presidente, pero no se reúnen nunca, porque los ministros tienen cosas que hacer y un ministro de producción no es que sepa mucho de lo monetario, la realidad de la junta es terrible y debemos preguntarle cómo está el despacho de los asuntos y cuántas veces se han reunido, por lo que dice que existe la oportunidad de corregir algo que no funciona, pues solo se alimenta de los informes de los entes de control y con eso saca sus regulaciones, entonces por qué quedarse con una junta que no funciona y tener algo mejor. Explica que, si es una o dos se puede discutir, además el proyecto de ley no dice con cuántos votos se va a elegir a esos miembros, la elección del Presidente de la Junta por ejemplo solo se puede elegir entre dos miembros. Revisar por qué se ponen requisitos para la una y no para la otra. Dice que son correcciones que hay que hacer para enviarlas en un primer informe. Explica que se debe corregir el texto enviado para que el Pleno decida que se queda y qué se va. Dice que lo más importante es la autonomía técnica del BCE porque está llamado a convertirse en el tercero confiable y ese es el tema importante, porque el sistema financiero radica en la confianza. Es por eso que se necesita dotarle al BCE de autonomía técnica, porque no es lo más importante la autonomía financiera y administrativa, sino la técnica. El legislador Hermuy Calle, quien explica lo que significa la palabra autonomía, que quiere decir gobierno propio y el BCE tiene la autonomía administrativa y financiera, pero dice que se quiere subir a una categoría superior a lo técnico, pero hay tres niveles de jerarquización: técnico, científico y el superior a los dos anteriores es el político. Explica que de una parte de la sociedad se ha querido fundamentar la autonomía, un relato de querer decirnos que existe un descalce en el sistema de la dolarización, descalce que no existe ni como categoría económica ni jurídica y comparan cosas como la reserva internacional del Ecuador con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

los depósitos del público y los depósitos públicos, que no tiene relación y se distorsiona tanto que le llaman deudas con el público y al sector público deudas con el sector público y se suman y se habla de un descalce, pero lo que no se dice es que se quiere respaldar unos dólares con otros porque no existe tal faltante y justifican con que ha habido dólares de verdad con dólares respaldados con bonos adquiridos por el BCE. Explica lo que es la dolarización y lo que es la reserva internacional y dice que la dolarización no es función total de la reserva internacional, sino de la capacidad productiva del país y esa reserva en 21 años no ha estado al borde de ningún quebranto y quieren respaldar todos los dólares en la economía con bóvedas en el BCE ni siquiera sacarlos cuando haya emergencias como la actual. De ninguna manera el Estado podrá disponer de los recursos del sistema público de economía que en una de sus formas se manifiesta en la reserva internacional. Insiste que el descalce es un antecedente que conjuntamente con la supuesta lapidación de los fondos públicos hacen que se establezca una ley con el género de autonomía. Asegura que la ley salve primero los dólares de los bancos privados y atenta contra el espíritu de la Constitución en su artículo 308, que prohíbe la corrida que puede haber y dice el hecho que el Estado supervigile, controle y regule el sistema financiero, no quiere decir que vaya a respaldar con sus recursos a la banca privada. La intención es reeditar lo del famoso feriado bancario de 1999. Lo que se busca es asustar a la gente para que la Asamblea apruebe lo que sea, porque además el artículo 303 de la Constitución, de que la formulación de políticas monetarias y financieras es facultad del Ejecutivo y el BCE en un instrumento para que se operativicen esas políticas. Si esto no les gusta hay que cambiar el artículo 303 para cambiar, reformar o enmendar la constitución, pero no a través de una ley de simple carácter orgánico. Solo miembros de la función ejecutiva, no podría estar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

academia, porque por más bueno que sea, sería inconstitucional, no es que vamos a componer la ley diciendo venga la academia o quien se nos pueda ocurrir, simplemente la Constitución es clara, que es el mandato supremo. Habla de los artículos 303, 308 y 361 de la constitución que hacen que sea insalvable la inconstitucionalidad del proyecto. La legisladora Pinuccia Colamarco toma la palabra y dice que debe dejarse el informe la aplicación del artículo 303 y su alcance. Asegura que en el tema de las juntas considera que debe ser una fortalecida, analizando los miembros que la conformen. Cuando habla de la autonomía asegura que se debe revisar el artículo 8 que modifica al artículo 13. Lee el artículo 39 que modifica al 47.1 que son temas de choque al defender la autonomía, cuando su conformación será por una terna de cinco nombres enviado por el Ejecutivo, pero no se incluye al Ministro de Economía y Finanzas, lo que es inentendible. Se habla del ente rector de las finanzas públicas y en algún artículo dice que se debe contar con pronunciamiento, vos, informes, y el representante del ente rector de las finanzas públicas es el Ministro, no entiendo en qué afectaría tenerlo dentro de la junta. Todo se relaciona en los artículos, cuando se habla de auditorías externas, en el artículo 13 que modifica el 17, la información reservada no debería darse para los órganos de control, que debería corregirse en el proyecto, por la forma de designación del auditor externo, no habría independencia total, porque los miembros controlarían la auditoría. El mecanismo de cómo se defenderá la dolarización es lo que debe debatirse, para poder aprobar una ley que defienda los intereses de los ecuatorianos. Sesión No. 155-CRETREC-2021 Reinstalación de 9 de abril del 2021 16h30: Debate. El legislador Luis Pachala pide que se lea el primer inciso del artículo 303 de la Constitución de la República. El legislador Luis Pachala asegura que no hay inconstitucionalidad según el 303, y cita el artículo 141 de la Constitución que pide leer por secretaría, que habla de que la función



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

ejecutiva la integran Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios de Estado y demás entidades que sirvan para cumplir con las políticas públicas. El legislador Luis Pachala, señala que la junta es parte de la Función Ejecutiva y es un organismo más de la Función Ejecutiva y pide se lea el artículo 10, numeral 1 del proyecto de reforma. Continúa el legislador Luis Pachala y refiere al artículo 303 de la Constitución y asegura que no encuentra ninguna contradicción y pide leer el artículo 39 del proyecto de ley que habla de la junta de política y regulación monetaria e insiste que no hay contradicción. Ahora pide leer el artículo 46.6, numeral uno del proyecto de reforma. Pide leer el 47.6 numeral uno, que habla de las funciones de la junta de política y regulación monetaria, por lo que asegura que no hay ninguna contradicción porque las dos juntas son parte del Ejecutivo, lo único es que se dividen dos temas para que el Ministerio de Finanzas no sea juez y parte con lo que tiene que ver con el sistema monetario. Dice que está demostrado que no va en contra de la Constitución y añade y caso: cuando hipotecaron el oro del BCE por 500 millones de dólares con una financiera internacional, que dio crédito al Ecuador, pregunta quién lo decidió, y puso en riesgo el oro del BCE, con la firma del ministro de Finanzas, eso es cuando no se actúa de manera técnica. Toma la palabra el legislador Hermuy Calle, quien asegura que quisiera tener la fe del carbonero del legislador Luis Pachala, para decir que ha demostrado algo, pues dice que la manera elemental no es lo acertado, pues cuando lee el proyecto de ley en donde se dice que la nueva estructura de gobernanza del BCE formará parte, no soluciona nada, y dice que no pueden estar a lo que dice el proyecto sino a lo que dice, manda y ordena la Constitución de la República y debemos ver si podemos reformar un concepto constitucional por lo que dice un proyecto mandado. Asegura que en un segundo momento es terrible lo que se escucha, porque como formará parte sustituye a todo y excluye la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

capacidad del Presidente de formular la política monetaria y financiera de un país. Insiste en que si se quiere hacerlo se debe reformar la Constitución. Asegura que no puede ser la aspiración del mundo al revés, pues el nivel técnico no está por encima del nivel político, que quien tiene la capacidad para definir y formular la política monetaria y financiera del país, no unos cuantos iluminados los que van a sustituir las capacidades y potencia constitucional que tiene el Presidente del Ecuador. Interviene el legislador Esteban Melo, quien se suma a las palabras del legislador Hermuy Calle, pues una cosa es lo que se desea y otra es el objetivo final. Dice que pretenden que el BCE sea autónomo y que las decisiones sean independientes del Ejecutivo, por lo que asegura que intentan con leyes saltarse la Constitución. Pide no entrar en esa contradicción, pues por un lado se habla de la autonomía, aunque finalmente lo que importa es la política en juego: monetaria y crediticia. Dice que en plena pandemia se anticipó el pago de 2000 mil millones de deuda cuando se necesitaba para hacerle frente a la pandemia. Asegura que el tema ya se trató y volver al tema no permite avanzar. El legislador Luis Pachala, pide punto de información y solicita leer el artículo 13 del actual Código Monetario y explica según lo leído ¿si ese artículo también es inconstitucional? Afirma que no quiere la medida de la mano de nadie que quiera a discreción jugar con la economía actual y pregunta si ese artículo es inconstitucional ¿Por qué lo aprobaron? Toma la palabra la legisladora Ana Belén Marín, quien dice entiende todas las posiciones, pero en relación a lo mencionado por el legislador Luis Pachala, y haciendo hincapié con el artículo 13, dice que quienes formarán parte de la junta serán cinco ciudadanos que no son parte de la función ejecutiva y asegura que ese es el punto de discusión, pues está fuera de foco sacar a todo el Ejecutivo y dejar solo a cinco delegados, por eso insiste en que habla de la integridad del proyecto de ley, porque un tema enlaza con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

otro. Dice que además de ser inconstitucional entrega competencias a la Junta, que no le corresponde. Pide avanzar en el tema. El legislador Franco Romero, presidente de la mesa abre el debate en cuanto a la creación de las dos juntas de las que habla el proyecto de ley. Nuevamente toma la palabra la legisladora Ana Belén Marín, menciona que debería mantenerse una sola junta, pero fortalecer más a la junta que sea monetaria y financiera y que los que formen parte, por ejemplo, los delegados del Presidente, también deben tener ciertos requisitos que se esperan de la sociedad civil. En este tema, la recomendación es mantener una sola junta que permita tomar las decisiones que ameriten y tal cual está la junta se fortalezcan los articulados y se deje claro que el trabajo en conjunto para que el BCE sea quien instrumente a través del BCE se cumpla y no exista duplicidad de funciones. La legisladora Lira Villalva, asegura que la normativa vigente le da ciertas potestades a la junta y ahora se pretende dividirla en dos, no es el problema el rol sino la conformación, porque le quita la potestad de definir la política pública al Ejecutivo. Se habla de un número diferente de los miembros de la junta, que no sería un problema si la mayoría sería parte del Gobierno y le parece problema quien lo designa, pues la política monetaria y financiera el Ejecutivo debe designarlos, pero quieren pasar esa facultad a la Asamblea. Es decir, el Presidente propone y la Asamblea decide y le puede negar incluso las ternas, lo que condiciona al Presidente. Otro tema son los requisitos de quienes serán miembros de esas juntas y se prohíbe a los servidores públicos tengan o no experiencia ser parte de la junta y se les pide 10 años de experiencia en el sector privado, en la banca privada y ponen sujeto a los requisitos al patrimonio y dice que no pueden participar quienes han tenido más del 6% de acciones, sujeta al tema patrimonial, es decir puede haber sido propietario de acciones financieras o puede seguirlo siendo si las acciones no sobrepasan el 6%. Dice que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

discusión es la imparcialidad de los miembros de la junta ya habla también de las puertas giratorias, por lo que hay que cuidar que esto no ocurra y se llegue a equilibrio que no se dispare el tema del Ejecutivo, pero tampoco el tema privado. Además, subraya que no precisamente quienes comulgan con nuestro pensamiento, militantes de derecha inclusive, han dicho que pueden crear burocratización innecesaria. Le parece que él no deba estar el área de la producción que tiene contacto directo con diversas problemáticas, es un error. Pide no satanizar a las carteras del Estado por el hecho de que los ministros no tengan tiempo para ocuparse de este tema. Pide que se genere política pública que de verdad le sirva a la gente. Pide ser condescendientes y coherentes con la realidad que vive el país, pues los modelos económicos y las políticas públicas deben estar enfocadas a la gente. No está de acuerdo con la creación de las juntas, sino con fortalecer la actual. Interviene la legisladora Pinuccia Colamarco, aclara que una cosa tiene que ver con la otra porque el proyecto de ley está encadenado entre artículos. Asegura que no está de acuerdo con tener dos juntas, sino fortalecer la actual. Dice que leyendo todos los artículos del proyecto de ley hay un montón de artículos donde se pide la información o el informe o que esté presente el ente rector de las finanzas, por lo que no está de acuerdo en que el Ministerio de Finanzas debe formar parte de la junta, tampoco está de acuerdo en que existan seis personas a tiempo parcial, sino personas que trabajen a tiempo completo en el BCE, tampoco está de acuerdo con los requisitos de que no sean funcionarios públicos. Pasa a tocar el artículo 6 que modifica al 8, pide incluir empleados y funcionarios, que no pueden ser por ningún motivo empleados ni funcionarios. Asegura que no está de acuerdo en que la Asamblea designe a los miembros y no está de acuerdo en que la terna envíe el Presidente de la República, sino que sea por méritos. Toma la palabra el legislador Esteban Melo. Asegura que por





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

un lado lo que se plantea son dos juntas, ambas privatizadas en conformación y funcionamiento, donde la decisión de la política monetaria no la tomarían funcionarios estatales. Menciona que los miembros del cuerpo colegiado tendrían prohibición para ser funcionarios públicos y podrían ejercer funciones en el sector privado. Indica que los intereses podrían ser netamente privados y por otro lado se crean dos juntas cuando se habla de optimizar el Estado, pues una sola junta puede llevar acciones de forma inmediata. El tener dos juntas regresa al escenario de los 90, cuando los presidentes de los bancos eran vocales de la Junta Monetaria. Rechaza las dos juntas y cómo se elegiría a los integrantes. El legislador Henry Kronfle, menciona que le preocupan muchas intervenciones y cree que se deben poner de acuerdo en los conceptos para que el articulado refleje esos conceptos, para no desviarse de los conceptos. No cree que el debate sea una o dos juntas, sino el tema es si tienen independencia, dependen de la política el Ejecutivo, quien los designa, quien los controla, existe algún tipo de control, y pide tener claros los conceptos para que la mesa decida. Prefiere que sea una junta y el Presidente puede designar dos miembros y esos miembros son funcionarios públicos, con independencia de actuar pues hay un perfil con un concurso de méritos para calificar a estos miembros y deben estar sujetos a los organismos de control y control político de la Asamblea. Entonces la independencia de actuar no generaría conflicto en el Ejecutivo y tampoco se podría decir que es inconstitucional. Le parece idóneo los 10 años de experiencia, tampoco ve problema en que los miembros de la junta, que podría ser impar y en menor número y deben convocar siempre que se reúnan al organismo de control como la Superintendencia de Bancos la de EPS, la de compañías, la de valores y seguros, no podrían actuar sin invitarlos a las reuniones. Con ello no se rompe el marco constitucional. Continúa diciendo, que no quisiera ver en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

esa junta a ministros de Estado porque puede haber conflictos de intereses, mucho menos al ministro de Finanzas que tiene voto dirimente, eso dice, no lo quiere ver. Si se respetan estos conceptos en materia de la junta, existe independencia con política pública, sujetos a los organismos de control político y de Contraloría y deben estar personajes claves en las reuniones, pues los actores del marco de la ley son quienes van a tener experiencia de 10 años, desligados de la función legal por cinco años, no ve problema. Cree que el motor de la economía debe ser el sector privado apoyado por un gobierno que tenga mano dura. Explica que la esencia de la dolarización fue el desfaldo del BCE. Lo que se quiere ahora es blindar la dolarización y se lo hace con orden, transparencia y buena política pública. Insiste en que se requieren cuatro balances claros, que es el meollo de la ley y esos balances estén cubiertos al 100% y el excedente se pueda invertir. Insiste en que no es lo importante quien maneje la junta, sino que los balances estén 100% cubiertos. Si nos ponemos de acuerdo en esos conceptos vamos a tener consenso. Toma la palabra el legislador Luis Pachala. Explica que al tratarse de la Junta de Regulación Financiera y al tratarse de la regulación de lo monetario, la una tiene que ver con blindar la administración y la otra con la regulación del sistema financiero como tal, aclara que es regulación no control, porque no se trata de un Estado regulador. Dice que es importante entender que la política económica es parte del plan de un gobierno, que es político, técnico, social, pero asegura que no se puede decir que gane quien gane debe manejar la política monetaria, sino pensar en que lo monetario es parte de la política económica y se sostenga siempre. En ese sentido pide que con todos los asesores se ponga hincapié sobre todo en la conformación de quienes serán parte de esas dos juntas, pues no puede haber conflicto de interés para ningún funcionario, pues el hecho de quien lo nombre no quita que son funcionarios públicos sujetos. Control,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

tampoco conflicto de intereses para la EPS y el sector financiero. Pide que se salvaguarde la integridad de forma total y proyectar solidez, liquidez y permanencia de liquidez en la economía, para no esperar un salvador y dice que por eso es la creación de dos juntas. Pide una revisión para que no exista ningún tipo de conflicto de intereses, sino salvaguardar la estabilidad económica. Interviene la asambleísta Gabriela Larreátegui, quien coincide con el asambleísta Henry Kronfle. Asegura que se ha dicho mucho que los miembros de las juntas son del sector privado y explica que todos nacemos del sector privado en principio y eventualmente hacemos carrera tanto en el uno como en el otro con alternancia y no por eso restan méritos para ser buenos funcionarios públicos, por lo que está de acuerdo en que las personas del sector público tengan los mismos méritos para conformar la una o las dos juntas. Este podría ser un buen consenso y podríamos acordar que sea una, los miembros deben ser mandados por el Presidente y designados por la Asamblea como representantes del pueblo. No le ve razones para que la Asamblea no designe y posea cuando la Asamblea es la máxima expresión de la democracia, no le parece del todo mal que además de los miembros designados por la Asamblea haya un delegado del Presidente de la República que cumpla con los requisitos sin que pase por la Asamblea y los ministros pueden estar pero solo con voz. Dice que en la Losep existe una decisión de pluriempleo, únicamente los docentes y dicen que quienes ejercen labores en la junta ejercen pluriempleo, porque tienen más de un cargo. Aparte de ello hace la observación al Presidente de la Junta, que se elige entre dos, obviamente entre miembros a tiempo completo y pide revisar esto del tiempo parcial y completo, porque se deja solo a escoger entre dos personas para que dirija la junta. Dice que hay cosas como que uno de los requisitos sea que no tenga deuda con el Estado por contratación pública y que hay cosas que se pueden pulir aún



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

más, para evitar el conflicto de intereses que puede darse. Sobre el ministro de Finanzas dice que siempre es juez y parte porque aprueba los balances de las entidades públicas y asegura que hay que tener una junta más eficiente, pues en dos años se ha reunido una o dos veces y porque los ministros están sin tiempo y no llegan a reunirse de forma presencial y cita que se hizo un reglamento de banca cerrada que nunca se terminó porque los miembros de la junta no se reunieron. El legislador Franco Romero, dice que la Asamblea es el representante del pueblo y tiene el poder de elegir, posesionar y controlar a los miembros de la Junta y que el Presidente debe poner la terna. La legisladora Pinuccia Colamarco, deja claro que la parte de las juntas es importante porque estarán encargados del tema financiero y monetario del país, por lo que los requisitos, la secretaría técnica o no, el número de miembros, es importante. Pide definir estos temas y presentar algo en consenso sin dejarlo al azar. Pasan al siguiente tema, los cuatro sistemas del balance del BCE. El presidente de la mesa, el legislador Franco Romero abre el debate. Toma la palabra la legisladora Gabriela Larreátegui. Ella asegura que el sistema de los cuatro balances ayudó a implementar la dolarización y hace énfasis en que nacieron con la dolarización, porque no existían antes y fue el fundamento y base de generar confianza en la dolarización y al final la dolarización nos ha salvado y desde que se creó la base de la confianza de la dolarización generó confianza, no hay registros que haya sido un problema, más bien sin los cuatro balances se pierde la confianza en el sistema y nos puede llevar a una catástrofe. Con ello puede venir inversión extranjera, inversión local, confianza para poder exportar y dice que apoya el tema del sistema de los cuatro balances y más allá de dos puntualizaciones de forma, como el que dice monedas acuñadas en circulación y sabemos que las únicas que hay están en circulación, pero debemos ampliar a una futura acuñación de monedas a futuro que no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

está. La legisladora Lira Villalva, se refiere a los cuatro balances y dice que se debe analizar cuáles son sus verdaderos propósitos, pues poner otros candados adicionales no tienen sentido porque diferencian entre los que deben estar protegidos. El BCE tiene activos y pasivos como cualquier otra entidad, esos pasivos deben estar respaldados por activos y la plata la debe invertir en algo, una parte de esos activos son la reserva internacional. Explica que los ponentes de la ley dicen que todo debe ser reserva internacional y del otro lado no hay quien justifique esa tesis sobre ese asunto, fue una invención nacida de la ignorancia al inicio del proceso de dolarización que no tiene ningún sustento. Hay que preguntar si los cuatro balances tienen algún tipo de utilidad, y habla de que los cuatro balances son para camuflar ciertos espacios y se podría poner a discusión algunos límites pues como se plantean no tienen sentido dice y es injustificado. Interviene la legisladora Ana Belén Marín, opina que si bien nació con la dolarización el objetivo fue fortalecerla, sostenerla en el tiempo y de alguna manera con otras estrategias se lo ha logrado, no específicamente los cuatro balances. Menciona que la Asamblea es la máxima expresión de la voluntad del pueblo, sin embargo, dice que existen competencias constitucionales y a eso se debe limitar. Le preocupa el tema de los cuatro balances porque en el momento en que existe un orden de prelación, porque si se logra tener en el primer sistema a la banca, mutualistas y demás, con la prelación, cuando empiece bajo el sistema planteado, empiecen a sacar dinero del país y se agote la reserva, quienes estén en el segundo y tercer nivel y necesiten también el dinero de las reservas, no podrán hacerlo, porque el primer nivel tendría preferencia para sacar esos dineros. Aclara que en el BCE no puede haber clientes de primera, segunda y tercera clase, por lo que considera que los cuatro sistemas no van a ayudar a sostener la dolarización sino a la fuga de capitales y la categorización de los ciudadanos del país y eso no es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

equitativo, sino contradictorio. No está de acuerdo con los cuatro sistemas en esta propuesta. Toma la palabra el legislador Hermuy Calle, quien dice que la Asamblea es el primer poder del Estado y que lo pueda todo, pero lo que no puede es violar los preceptos constitucionales en los que debe estar enmarcada su actuación y remarca que la violación al artículo 303 es insoslayable. Dice que el sistema de dolarización no requiere de ningún tipo de respaldo y dice que lo que haría el esquema de respaldo es encubrir un esquema de conversión encubierta en donde se establece una convertibilidad de dólares por dólares que sería un caso único en los sistemas monetarios del planeta. Manifiesta que las reservas internacionales no sirven para una función macroeconómica. Asegura que el tamaño de la dolarización es de 63 mil millones de dólares por lo que el proyecto genera dos riesgos: cuando no cubran las reservas internacionales la totalidad, el país deberá endeudarse. Argumenta que el respaldo es para respaldar a los bancos y cooperativas y atentando al artículo 308 y lee, acerca de la regulación y control del sector privado para que no trasladen obligaciones al Estado. Este proyecto busca que si algo pasa se les restituya con fondos del BCE que no los tiene ni los va a tener, sino tendrá que endeudarse para cubrir el traslado de los capitales del sistema financiero privado, ese sí es un riesgo para la dolarización. El problema no está en la prelación, sino ese respaldo no es necesario porque en dolarización no puedes reemplazar dólares por otros. El legislador Luis Pachala toma el uso de la palabra, quien reitera que el manejo de la economía no puede estar en libre albedrío, sino debe ser ordenado. Asegura que para no tener estos balances sería necesario que el Estado maneje bien la parte económica y asegura que es mejor saber cómo se manejan las cosas de forma ordenada y eso se consigue con el sistema de cuatro balances. Dice que es bueno saber cómo estás todos los balances. Dice que la dolarización necesita respaldo, porque de lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

contrario no se colocarían tantas regulaciones. Asegura que se debe dar confianza a la inversión. No queremos comprar un pan con un millón 700 bolívares. Pide que se trabaje para que exista solvencia, pues nadie responde por tanto endeudamiento. Asegura que es acertado que existan los cuatro balances para ordenar la economía, poner liquidez y blindar la dolarización. La legisladora Gabriela Larreátegui, insiste en que los cuatro balances empezaron la dolarización que vino luego de la crisis y pide no mencionar que los cuatro balances hayan sido parte o causa de la crisis. Sobre la prelación de créditos viene del Código Civil, que no es un invento del 2000 y necesariamente debe haber una prelación de créditos porque ni hay un orden el que primero llega es el que se lleva al dinero y los depositantes podrían llegar al final. Dice que el problema es que con papeles no se paga a los depositantes, tampoco las operaciones de comercio exterior. Parte de la integridad de la ley es fortalecer los balances del BCE para dotarle de liquidez. Los cuatro balances son para garantizar todas las operaciones que constan en los cuatro balances, además en el primer balance están todos los depositantes. La reserva internacional sirve para cubrir los depósitos de las entidades que funcionan, la Cosede solo interviene cuando las entidades ya están en liquidación, en caso de una crisis financiera y que no se puede recuperar los depósitos, ninguno de los fondos administrados por Cosede podrían cubrir la totalidad de esos dineros. Dice que los fondos administrados por el Cosede no serían suficientes para soportar una corrida sistémica. Aclara que no se puede mezclar la reserva internacional con el Cosede y dice que deben hacer la separación total. La asambleísta Lira Villalva, dice que sí hay prelación en las liquidaciones porque hay obligaciones de distinta clase, se paga a los depositantes en función de montos, no se diferencia si el depositante es público o privado, asegura que no existe diferenciación de depositantes. Menciona que se confunden los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

momentos, pues en el 99 no había autonomía real y tampoco el sistema de los cuatro balances que llegaron luego de esto. El legislador Franco Romero, presidente de la mesa pasa a tratar el tema de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. El legislador Luis Pachala, sobre el tema de las superintendencias dice que ha habido una falta de ley para llegar a las sanciones a las entidades del sistema financiero público. Dice que deben estar regulados por la superintendencia todas las entidades del sistema financiero incluido el sistema de seguridad social y asegura que ve negativo que hay sanciones estrictas para las entidades del sector financiero privado y no tanto para las del sector público y demasiado sanciones para las entidades del sistema de EPS cuando son las que necesitan incentivos. Dice que debe haber sanciones, pero también incentivos. La asambleísta Pinuccia Colamarco, manifiesta que una de las cosas en relación a la junta, existen artículo que se contradicen, uno el artículo 13 que modifica al 17. Trae esto a colación porque en la comisión se han tocado otros temas financieros en donde dicen que la información es reservada, por lo que dice que es imposible que los entes de control no tengan la información porque es reservada. Sugiere que se incorpore que no podrá ser reservada para los entes de control. Cita el artículo 47 que sustituye el artículo 57 y asegura que se debe mantener el texto original porque le preocupa que cuando hablan de control por parte de la CGE es porque sea por el uso de los recursos públicos en las decisiones administrativas del BCE, mientras el artículo vigente es más amplio. Toma la palabra la legisladora Lira Villalva, quien dice que es necesario que se complete hoy el análisis para concluir el informe. Sobre la superintendencia de bancos dice que hay un artículo para sancionar a las entidades de la seguridad social cuando no tienen esa competencia, se cambian las sanciones para que pasen de leves a graves de graves a





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

muy graves con dos del mismo tipo y ese cambio no es ni lógico ni deseable, es lógico que se señale que toda la estructura no hace parte de la reforma económica no tiene relación en ese sentido. Habla de la disposición transitoria quincuagésima sexta que habla sobre el covid19 y pide se lea. Dice que se nota que esto es casi casi como los nombres de las leyes urgentes tiene títulos engañosos y dice que es inaceptable hablar del covid19 sin pensar en refinanciar deudas, mejorar condiciones para que puedan pagar y se privilegien las utilidades de los bancos en este artículo porque se permite que los bancos rematen los bienes, o queremos que la gente se reactive o lo pierda todo. La legisladora Gabriela Larreátegui, quien recuerda que cuando tuvieron el proyecto en 2019 había el tema de la autonomía de la superintendencia de bancos y que se eleve el presupuesto. Entiende que en 2019 tuvieron las observaciones de la Superintendencia de Bancos para analizar si hay oportunidad de avanzar hacia la autonomía de la superintendencia de bancos y no está de acuerdo que se quite la potestad sancionatoria de la superintendencia de bancos a los fondos de la seguridad social, pues por el libertinaje pasó lo de la ESPOL y la tragedia que viven con un desfaldo aunque los culpables dicen que están invertidos los bienes, lo que genera dudas porque están en juicio en Estados Unidos. Esa desregularización que han tenido los fondos de la seguridad social ha causado un grave daño a los usuarios. En el tema de la quincuagésima sexta, pero piensa que lo que quiere es que no se sobrevalores los bienes porque eso causaría que se reduzca. La legisladora Lira Villalva, dice que entonces hay que retirar el artículo de la ley si no hay beneficio. Pero aclara que la ley incentiva a quitar bienes y dice que es una burla a la situación de la gente en la pandemia porque pueden contabilizar más utilidades y dice que se han visto intereses por parte de los grandes bancos urgidos en repartirse las utilidades.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 701

Toma la palabra la legisladora Pinuccia Colamarco, quien menciona la disposición vigésimo tercera, pues comparte que la crisis de la banca cerrada debe cerrarse, por lo que una de sus preguntas fue en qué estado estaba esa situación y la respuesta fue que aún quedaban temas pendientes, pero le preocupa que se cree una unidad de gestión y regulación pues los recursos provendrán del PGE, pues en un estado donde no se puede solventar una crisis sanitaria se le carga con más cosas, por lo que no ve el mecanismo de regulación. Se cierra el debate.

2.9. Para el tratamiento, análisis, debate y aprobación del Informe para Primer Debate se efectuaron las siguientes sesiones: -----

| Detalles de Sesiones del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización<br>Primer debate |                                   |              |                               |
|--|-----------------------------------|--------------|-------------------------------|
| No   | Sesión No.                        | Continuación | Fecha                         |
| 1  | Sesión No. 153-CRETREC-2020       |              | Sábado 3 de abril del 2021    |
| 2  | Sesión No. 154-CRETREC-2020       |              | Domingo 4 de abril de 2021    |
| 3  | Sesión No. 154-CRETREC-2020 09h40 | X            | Lunes 5 de abril del 2021     |
| 4  | Sesión No. 154-CRETREC-2020 16h00 | X            | Lunes 5 de abril del 2021     |
| 5  | Sesión No. 154-CRETREC-2020       | X            | Martes 6 de abril del 2021    |
| 6  | Sesión No. 154-CRETREC-2020 09h40 | X            | Miércoles 7 de abril del 2021 |
| 7  | Sesión No. 154-CRETREC-2020 16h00 | X            | Miércoles 7 de abril del 2021 |
| 8  | Sesión No. 155-CRETREC-2020 09h30 | X            | Viernes 9 de abril del 2021   |



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

|    |                                   |   |                              |
|----|-----------------------------------|---|------------------------------|
| 9  | Sesión No. 155-CRETREC-2020 16h30 | X | Viernes 9 de abril del 2021  |
| 10 | Sesión No. 155-CRETREC-2020 16h30 | X | Viernes 10 de abril del 2021 |

2.10. En la Sesión No. 153-CRETREC-2020 de 3 abril del 2021 se avocó conocimiento, y en la Sesión No. 154-CRETREC-2020 de 4 abril del 2021 y sus continuaciones los días 5, 6 y 7 de abril de 2021 se tramitó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización con calidad urgente en materia económica remitido mediante oficio No. T.631-SGJ-21-0099 de 24 de marzo de 2021 suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador e ingresado a la Asamblea Nacional mediante trámite 401907 de fecha 25 de marzo de 2021.

2.11. En la Sesión No. 155-CRETREC-2020 de 9 de abril de 2021 y sus continuaciones los días 9 y 10 de abril de 2021, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributaria y su Regulación y Control aprobó con 9 votos a favor, el Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización”, conforme la moción presentada por el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya.

2.12. La modalidad de sesiones para el primer debate fue virtual, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y el Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, en conformidad al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente.

3. Base legal. Para el tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

la Defensa de la Dolarización”, presentado por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, ha considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. Artículo. 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 2. A la Presidenta o Presidente de la República. Art. 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La Presidenta o Presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discuta un proyecto calificado de urgente, la Presidenta o Presidente de la República no podrá enviar otro, salvo que se haya decretado el estado de excepción. Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Artículo 424. La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público. Artículo 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados. 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; Artículo 55. De la presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley.- El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Presidenta o Presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de treinta días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La Presidenta o Presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las veinticuatro horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal Web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la Presidenta o Presidente de la República de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días.

3.3. Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Artículo 28. De los informes. Las comisiones especializadas permanentes y ocasionales elaboraran un informe sobre el proyecto de ley o resolución, que contendrán, como mínimo, lo siguiente: 1. Número y nombre de la comisión especializada permanente y ocasional. 2. Fecha del informe. Objeto. 3. Antecedentes. Detalle de la sistematización de las observaciones realizadas por los asambleístas y de los ciudadanos que participaron. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional. 4. Análisis y razonamiento. 5. Asambleísta ponente. 6. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. 7. Texto propuesto de articulado de proyecto de ley o resolución, según corresponda. 8. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley o resolución, según corresponda. 9. Detalle de anexos, en caso de existir.

3.4. Reglamento para la implementación de las Sesiones Virtuales y el Teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional. Artículo 1. Objeto. Este Reglamento tiene por objeto regular la implementación de las sesiones virtuales del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa y de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; así como la aplicación del teletrabajo emergente de los servidores de la Gestión Legislativa y Administrativa de la Asamblea Nacional. Se podrá acordar la convocatoria a sesiones virtuales y la aplicación del teletrabajo emergente, siempre que medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo determinado en la codificación del Código Civil, que hagan necesaria su implementación, como en el caso de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del Covid-19. Artículo 2.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Ámbito. El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para el Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas principales, suplentes y quienes se principalicen de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. De la misma manera estas disposiciones son obligatorias para el Secretario General de la Asamblea Nacional, Secretarios y Secretarías Relatoras de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales y los servidores legislativos que dependen presupuestaria y administrativamente de la Asamblea Nacional, bajo cualquier modalidad, sea con nombramiento o contrato de servicios ocasionales, en el ámbito y ejercicio de sus funciones.

4. Plazos. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, los proyectos de ley de urgencia en materia económica deben ser aprobados, modificados, o negados en un plazo de treinta días (30) días contados a partir de su recepción. En este caso, el proyecto de ley fue ingresado en la Asamblea Nacional mediante trámite 401907 de fecha 25 de marzo de 2021, por lo que su plazo fenece el 24 de abril del 2021. El proyecto de ley fue notificado a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, el 31 de marzo de 2021, habiéndose avocado conocimiento el domingo 3 de abril del 2021 por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el plazo para presentación del presente informe para primer debate fenece el sábado 10 de abril del 2021. Lo cual fue ratificado mediante Memorando No. AN-AG-CJ-2021-0141-M de 4 de abril del 2021 suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional.

5. Análisis y razonamiento. Problemática. Hace poco más de 20 años, el Ecuador decidió dolarizar su economía eliminando la posibilidad de utilizar una moneda propia. Esta decisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

-conllevada por el deterioro de las principales variables económicas-, oficializó algo que buena parte de los ecuatorianos ya había decidido e implementado en años previos debido a la pérdida de valor que enfrentaban sus ingresos en la moneda local (sucre). La crisis económica que vivía el país desde antes de 1999, reflejada por ejemplo en los altos niveles de inflación, empujaron a que desde la década de los años 80 los ecuatorianos ahorraran en dólares para intentar preservar el valor de sus activos. Según cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), entre 1982 y 1999, el sucre se devaluó de manera acumulada en 73.000% y la inflación acumulada fue del 44.000%. La inestabilidad económica dificultaba además que los ecuatorianos pudieran medir correctamente los riesgos de adquirir deudas e invertir, con el consecuente impacto en el sector productivo nacional y en su calidad de vida. Para contrarrestar dicha inestabilidad, los precios de ciertos bienes y servicios eran expresados en la moneda estadounidense a pesar de que la moneda oficial nacional era el sucre. A partir de la dolarización en el año 2000, la economía nacional se estabiliza, la población puede acceder a productos y servicios que antes le resultaban inalcanzables y a préstamos de más largo plazo como por ejemplo los créditos para la vivienda. Por ello, encuestas de percepción ciudadana, realizadas a lo largo de las últimas dos décadas, coinciden en que prácticamente 9 de cada 10 ecuatorianos valoran favorablemente el esquema monetario nacional vigente y no están dispuestos a cambiar su uso por el de una moneda propia. En un régimen de dolarización, el rol de un banco central es diferente al que tendría si se tuviera moneda propia ya que el sustento de la liquidez en la economía lo constituyen únicamente los dólares que ingresan desde el exterior por diversas fuentes: exportaciones de bienes y servicios; remesas del exterior; inversión extranjera; y, desembolsos hacia los sectores público y privado. La liquidez de la economía depende también de la cantidad de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

recursos que egresan del país para cumplir con los requerimientos y obligaciones de los agentes públicos y privados, como son: pago de importaciones, pago de deudas e intereses, remesas que debe pagar el país a inversores extranjeros, entre otros. El flujo neto entre ingresos y egresos de recursos que se refleja en el resultado de la Balanza de Pagos alimenta la Reserva Internacional (RI). La RI está compuesta por activos líquidos, de disponibilidad inmediata que deberían servir para respaldar tanto la totalidad de los fondos del público como de las entidades del sector público depositados para su custodia en el BCE, así como los billetes y monedas fraccionarias nacionales que circulan en la economía. Los primeros años de dolarización se caracterizaron por una fuerte acumulación de ingresos externos petroleros, que originaron continuos superávits en la Balanza de Pagos (BdP) y por tanto un robustecimiento del sector monetario a través de la continua acumulación de Reservas Internacionales. Las Reservas Internacionales (RI) pasaron de USD 1,160.4 millones a USD 3,520.8 millones, entre diciembre de 2003 y diciembre de 2007. En este período estuvieron vigentes normativas que blindaban al BCE de la actividad fiscal; es decir, el BCE operaba de manera independiente del manejo fiscal y su funcionamiento se basaba en el cumplimiento de la regla de los cuatro sistemas de balance que garantizaban que la circulación de pagos internos se ajustara en todo momento al ritmo de expansión de los recursos externos. Sin embargo, a partir del año 2008 se realizan cambios normativos para facilitar la expansión del gasto público a pesar del debilitamiento de los precios internacionales del petróleo. Cabe citar, por ejemplo, la eliminación de las reglas de gasto y los Fondos de Ahorro (Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado, año 2008); la creación de herramientas de política monetaria para sostener niveles de liquidez doméstica (Coeficiente de Liquidez Doméstica, año 2009); se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

faculta al BCE realizar inversión doméstica (Regulación del Directorio No. 200-2009 (año 2009) y modificaciones con base en el literal c) del artículo 2 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado del año 2008); se faculta al BCE adquirir títulos del Ministerio de Economía y Finanzas, se elimina la regla de los cuatro sistemas del balance del BCE y se elimina el Directorio del BCE (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014). De esta manera, en noviembre del 2009, la gestión del BCE pierde su independencia técnica y empieza a administrar la RI de manera alejada de las mejores prácticas internacionales en dolarización. El BCE es utilizado como banco comercial, provocando el debilitamiento sostenido de la cobertura de los pasivos con activos líquidos de la reserva internacional, siendo ésta la regla fundamental de un régimen de dolarización. Así inicia y crece sostenidamente el déficit entre los depósitos custodiados por el BCE y la Reserva Internacional (RI). Como se aprecia en el gráfico a continuación, la cobertura de los recursos en custodia del BCE, provenientes del público y del sector público, que hasta fines del año 2008 superaba el 90%, llegó a niveles inferiores al 30% durante los años 2017 y 2018, recuperándose ligeramente a partir de ese entonces y alcanzando niveles de hasta el 52% (diciembre de 2020), aún muy por debajo de la cobertura presentada antes de dichos cambios normativos encaminados a financiar el gasto público. Fuente: Banco Central del Ecuador. El riesgo de tener una baja cobertura es que si los dueños de los recursos –el público y el sector público– decidieran recuperar los recursos que fueron entregados en custodia al BCE, éste no podría devolverles a todos al no contar con suficientes activos líquidos. Según cifras del BCE, a marzo de 2021 los USD 5.779 millones de RI, descontando los USD 79 millones en billetes y monedas fraccionarias nacionales que circulan en la economía, no habrían servido sino únicamente para cubrir con los requerimientos de los depósitos del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Sector Público No Financiero (USD 5.145 millones) y menos del 10% (USD 554 millones) del requerimiento de los depósitos de los ciudadanos a través del sistema financiero nacional. En la siguiente gráfica se muestra la composición de la estructura del balance del BCE y los cambios experimentados desde el año 2009. Como se aprecia, el balance del BCE se ha vuelto cada vez menos líquido y, por tanto, su capacidad para respaldar los pasivos que son más exigibles se ha visto debilitada. Fuente: Banco Central del Ecuador. Adicionalmente, con la expedición del Código Orgánico Monetario y Financiero en el año 2014, se creó la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), carente de estructura y personalidad jurídica, presidida por el ministro de Economía y Finanzas y cuyos miembros con voz y voto son el ministro titular de la Planificación Nacional del Estado, el ministro delegado por el Presidente de la República para representar al sector de la producción, y un delegado del Presidente de la República. Este cuerpo colegiado asumió las funciones que tenía el Directorio del Banco Central del Ecuador, la Junta Bancaria y el Consejo Nacional de Valores, sin contar con una estructura técnica ni administrativa propia, razón por la cual la motivación de sus resoluciones proviene exclusivamente de los informes expedidos por el miembro de la Junta cuya competencia respecto de los temas tratados corresponda, lo que genera la posibilidad de que existan conflictos de interés institucionales y resta capacidad y oportunidad a las decisiones de sus miembros. Adicionalmente, dado que la JPRMF está presidida por el ministro de Economía y Finanzas, quien además tiene voto dirimente, existe la posibilidad de que ocurran conflictos de interés en las decisiones de las políticas a su cargo. Propuesta normativa: Esta reforma en materia de regulación del sistema monetario y financiero contiene cuatro secciones: Sección I: ciento seis (106) artículos de Reforma al Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero; Sección II: nueve (9)



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

disposiciones reformativas (dentro de estas, siete corresponden a reformas a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999); Sección III: seis (6) Disposiciones Transitorias y Sección IV: una (1) Disposición Derogatoria. El proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización tiene como objetivo el regular de manera técnica la generación de política pública Monetaria del país a través de la Junta de Regularización de Política Monetaria la cual será instrumentalizada por el Banco Central del Ecuador. El artículo 303 de la Constitución de manera mandataria delimita la manera en la que se debe generar la política pública en materia monetaria, la cual es una facultad exclusiva de la Función Ejecutiva que en concordancia con el artículo 141 de la Constitución puede ser realizada por un órgano creado para el efecto, razón por la cual se crea la Junta de Regulación de Política Monetaria, la cual es parte del ejecutivo y se encarga de la generación de este tipo de política. Para que la política pública generada sea ejecutada de manera correcta, el Banco Central del Ecuador, como parte de la función ejecutiva, debe contar con la debida autonomía que le permita ejercer sus competencias legales y constitucionales, siendo que sus decisiones e implementación deben estar en criterios exclusivamente técnicos. La autonomía necesaria para el cumplimiento de estas funciones no significa que se deslinde al Banco Central del Ecuador de las obligaciones que, como cualquier otra institución que es parte del Estado Ecuatoriano tiene de ser controlada por las entidades específicas para el efecto como la Fiscalía General del Estado, la Contraloría General del Estado y la propia Asamblea Nacional y la Presidencia de la República. En la propuesta normativa se propone la existencia de una Junta de Política y Regulación Monetaria (JPRM) y una Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), ambas como parte de la Función Ejecutiva, cada una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

de ellas con gobernanza y estructura propias que les permita tomar decisiones de manera técnica e independiente de las presiones de la política fiscal. El proyecto se hace énfasis en el afianzamiento y protección de la dolarización, indicando que pasa por algunos ejes claves entre los que destacan: i) el restablecimiento de la regla de respaldo conformada por cuatro sistemas dentro del balance del Banco Central; ii) la meta de acumular gradualmente reservas internacionales, con el objetivo de que la Reserva Internacional respalde la totalidad de los recursos que se encuentran custodiados por el Banco Central del Ecuador (BCE), así como los billetes y monedas fraccionarias en circulación; iii) la protección del BCE de los riesgos asociados a la administración de los pasivos y contingentes provenientes de las instituciones financieras cerradas y de la extinta UGEDEP, derivados de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y el Decreto Ejecutivo 705, mediante la creación de la Unidad de Gestión y Regularización que se encargará del cálculo y cobro de los montos que los ex accionistas de las EFI deben honrar al Estado ecuatoriano y que gestionará los procesos legales pertinentes para cerrar este capítulo de la historia nacional, así como el establecimiento de procedimientos para la transferencia de bienes a fin de que sean subastados, utilizados o dados de baja, conforme corresponda; y, iv) la reorganización y el fortalecimiento de la base institucional que gobierna al BCE, bajo un marco legal que le otorgue objetivos y funciones específicas e independencia técnica para respaldar el régimen de dolarización. En vista de que el fortalecimiento de la dolarización es concomitante con la solidez del sistema financiero nacional –respetando la institucionalidad propia, naturaleza y fines del sector financiero popular y solidario, pero reconociendo a la vez la necesidad de fortalecer el proceso de evolución y mejora de la normativa diferenciada que lo regula–, se establecen disposiciones para contar con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

una apropiada supervisión y control de todas las entidades financieras, equilibrando e igualando las facultades de los organismos de control en favor de los derechos de los socios y depositantes para así cumplir de forma más adecuada con la obligación constitucional de preservar la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sectores financieros público, privado, y popular y solidario. Finalmente, en lo referente a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (Cosede), a través de la propuesta de Ley se busca alinear la normativa a las mejores prácticas internacionales que establecen que el asegurador de depósitos deberá contar con la recuperación adecuada de los recursos de sus fondos, a fin de maximizar la cobertura de los depositantes. 6. Conclusión y recomendación. 6.1. Conclusiones: 1. Durante el debate de la iniciativa legal, los y las legisladores de la mesa coincidieron de forma unánime en la necesidad de fortalecer la dolarización en el Ecuador, para garantizar mejores condiciones que posibiliten la reactivación económica. Sobre todo, luego del impacto que ha generado la pandemia por el Covid-19 a escala mundial y particularmente en Ecuador, que ya arrastraba una crisis profunda. Para ello, es un requisito indispensable lograr una institucionalidad fuerte del Banco Central del Ecuador (BCE) y contar con reglas que favorezcan una gestión técnica y responsable de la política monetaria y financiera. También adoptar todas las medidas que puedan sumar al sostenimiento del sistema financiero público y privado. Si bien hay visiones distintas sobre cómo se debe conseguir, hay un acuerdo general para cuidar la dolarización, por la salud económica del país. 2. El proyecto de ley que fue enviado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional propone una conformación diferente de las autoridades del Banco Central del Ecuador (BCE). Establece una Junta Financiera y otra Monetaria con autoridades que sean elegidas y fiscalizadas por el Legislativo. En torno





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

a esta propuesta se han hecho observaciones sobre cuántos y quiénes pueden integrar las juntas, el alcance de sus funciones y si efectivamente deben ser dos juntas o solamente una. También que el proyecto garantice la independencia del Banco Central del Ecuador, sin que implique competencias al BCE que se opongan a la Constitución. 3. Los legisladores de la mesa coinciden en la importancia de que se cuide el texto final del proyecto de ley para la defensa de la dolarización y que guarde plena concordancia con la Constitución del Ecuador. Existiendo posturas claras sobre la constitucionalidad del mismo. Sin embargo, también hay asambleístas que han manifestado que el texto enviado por el ejecutivo no guarda armonía con el artículo 303 de la Constitución de la República del Ecuador. 4. En torno a la regla de respaldo conformada por cuatro sistemas dentro del balance del Banco Central a los que se busca volver, de acuerdo con el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, algunos legisladores de esta mesa legislativa han planteado que puede sumar en el objetivo de cuidar la dolarización. Sin embargo, otros asambleístas disiento han manifestado que en el pasado dichos sistema no fueron de mayor utilidad. 5. En el tema relacionado con la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito se ha hecho énfasis en la importancia de que se reconozca su función social en el sistema financiero y por tanto el impacto que puede provocar cualquier decisión que se adopte con el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. La mayor parte de aportes se inclinan para que exista una regulación diferenciada, acorde a la realidad del sector, y sobre todo que apunte a cuidar la estabilidad y, consecuentemente, el dinero de los ciudadanos que confían sus recursos a estas entidades. 6. La mayoría de los legisladores de la Comisión se manifestaron a favor de que todos los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

aportes hechos durante el proceso de construcción del informe para primer debate, consten en el documento que se enviará al Pleno de la Asamblea Nacional y que se adjunte el texto del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización enviado por el Ejecutivo sin que se modifique ningún artículo. Los insumos que surjan del primer del debate del Pleno de la Asamblea Nacional enriquecerán el posterior debate en el seno de la Comisión y permitirá que los 137 legisladores conozcan, cuenten con más elementos de juicio y, en su momento, sumen sus observaciones para que, en la construcción del informe del segundo debate, los artículos sean modificados buscando el consenso de las diferentes bancadas. 6.2. Recomendación: La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, considera necesaria la emisión del cuerpo legal materia del presente Informe, y sobre la base de los argumentos expuestos y luego de un amplio tratamiento del proyecto de ley en donde se han recibido a varios gremios, organizaciones y actores públicos y privados, en las que han surgido reflexiones, análisis y manifestado las diferentes posturas, pone a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización” el mismo que fue avocado conocimiento en Sesión No. 153-CRETREC-2020 de 3 de abril del 2021 y tratado en la Sesión No. 154-CRETREC-2020 de 4 de abril del 2021 y sus continuaciones 5, 6 y 7 de abril del 2021 y analizado, debatido y aprobado la Sesión No. 155-CRETREC-2021 de 9 de abril del 2021 y sus continuaciones 9 y 10 de abril del 2021 considerando que cumple la necesidad del país y se ha expuesto las observaciones presentadas, se recomienda su aprobación con las sugerencias expuestas en las conclusiones precedentes. 7. Resolución. De acuerdo a lo que señala la normativa Constitucional y Legal de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

nuestro país y de acuerdo a las argumentaciones y observaciones presentadas en la Sesión No. 153-CRETREC-2020 de 3 de abril del 2021, la Sesión No. 154-CRETREC-2020 de 4 de abril del 2021 y sus continuaciones de 5, 6 y 7 abril de 2021 y la Sesión No. 155-CRETREC-2021 de 9 abril del 2021 y sus continuaciones de 9 y 10 de abril del 2021, la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, Resuelve aprobar el presente Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, con (9) votos a favor, cuatro (4) voto en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en blanco y cero (0) ausentes, de las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión. 8. Asambleísta ponente. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, designa al Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de esta Comisión, como ponente del presente Informe y Proyecto de Ley. 9. Nombre y firmas de los asambleístas que suscriben el presente Informe. Franco Romero Loayza, Presidente (e). Vicente Almeyda Jalil, Pinuccia Colamarco Vera, Hermuy Calle Verzozzi, Patricio Donoso Chiriboga, Henry Kronfle Kozhaya, Ana Belén Marín Aguirre, Luis Pachala Poma, Lira Villalva Miranda, María Gabriela Larreátegui Fabara, Esteban Melo Garzón, César Solórzano Sarria, Juan Carlos Yar Araujo. 10. Certificación del Secretario Relator. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Certifico: Que el presente Informe para primer debate del Proyecto de Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, fue aprobado en Sesión No. 155-CRETREC-2020 de 10 de abril de 2021, en el Pleno de la Comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la votación de las y los siguientes: Asambleístas: Franco Romero Loayza, Vicente Almeyda Jalil, Pinuccia Colamarco Vera, Patricio Donoso Chiriboga, Henry Kronfle Kozhaya, Ma. Gabriela Larreátegui Fabara Luis Pachala Poma, César Solórzano Sarria, y Juan Carlos Yar Araujo con la siguiente votación: con nueve (9) votos a favor. Los asambleístas Hermuy Calle Verzozzi, Ana Belén Marín Aguirre, Esteban Melo Garzón y Lira Villalva Miranda con la siguiente votación: cuatro (4) voto en contra; cero (0) abstenciones, cero (0) votos en blanco y cero (0) ausentes, de las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión. Quito D.M., a 10 de abril de 2021. Atentamente, abogado Diego Pereira Orellana, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Vamos a iniciar entonces, ahora sí, con recibir a las comisiones generales que están planificadas para hoy. Así que, por favor, nos declaramos en comisión general para recibir las mismas. Por favor, prosiga, señor Secretario, con las personas que van a intervenir en este punto previo al debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LAS AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Sí, señor Presidente. Tenemos la comparecencia, en primer lugar, de la economista Verónica Artola, -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

gerenta general del Banco Central del Ecuador. Tiene la palabra, señora economista. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ECONOMISTA VERÓNICA ARTOLA, GERENTA GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Muy buenas tardes, con todos, señor Presidente de la Asamblea Nacional, señoras y señores asambleístas, muy buenas tardes. Es para mí un honor estar aquí en calidad de gerenta general del Banco Central del Ecuador justamente para poder exponer los fundamentos técnicos de la Ley de Fortalecimiento de la Dolarización, que muchos de estos ya se han tratado, ya se han leído justamente en el informe que trató la Comisión, pero creo que es importante también dar algunas puntualizaciones adicionales. De igual manera, yo lo había dicho cuando estuve en la Comisión, que aprovecho, aprovecho esta oportunidad no solamente como gerenta, sino también como ecuatoriana, como mujer y como madre para pedirles a cada uno de ustedes, señores legisladores, que escuchen y atiendan la demanda de nueve de cada diez ecuatorianos que hoy más que nunca merecen tener la certeza de que en conjunto, ustedes, el Poder Legislativo, nosotros, el Poder Ejecutivo, haremos todo lo necesario para dar estabilidad a la dolarización y con ello brindar la esperanza de salir adelante de estos complejos tiempos que hemos tenido que vivir. En sus manos, señoras y señores asambleístas, está el presente de nuestros padres y el futuro de nuestros hijos. Voy a permitirme compartir brevemente, señor Presidente, señores asambleístas, una pequeña presentación que he preparado justamente para este momento. Yo tengo el honor, el honor de liderar el Banco Central durante estos cuatro años desde que el presidente Moreno asumió la Presidencia y justamente yo he podido palpar cuáles han sido las debilidades y las fortalezas que hemos tenido como institución. Hay que entender, y muy brevemente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

que un Banco Central en dolarización no es lo mismo que un Banco Central que tiene moneda propia. Un Banco Central en dolarización necesita tener todos los recursos necesarios para poder asumir los pagos internos y externos que tiene que hacerse dentro de la economía. En esa línea, de qué depende la estabilidad de la dolarización, qué es lo más importante en la dolarización, es justamente tener un nivel de reservas internacionales fuerte. Si no tenemos un nivel de reservas internacionales fuerte, lamentablemente, como Banco Central, como Gobierno, como economía, tendríamos un problema, entre estos, la imposibilidad, por ejemplo, de satisfacer la demanda de dinero en efectivo, lo que podría generar una crisis financiera complicada o también hacer imposibilidad de giros al exterior, como, por ejemplo, pagar deuda externa o al pago de importaciones. Y, señor Presidente, señores asambleístas, no es que queremos meter miedo, no es que estamos diciendo que como pasa esto entonces hay que aprobar, lo que estamos diciendo y como digo es un tema totalmente técnico y con la característica del Banco Central técnico es que justamente les estoy mencionando esto. Y cómo funciona el tema de las reservas internacionales, la reserva internacional se nutre cuando tenemos recursos del exterior, como, por ejemplo, exportaciones, remesas, deuda, inversión, entrada de capitales en general. En estos últimos años, estoy hablando de los últimos quince años, el ingreso más fuerte para fortalecer la reserva internacional ha sido la entrada de deuda externa. Es importante ir cambiando eso, pero fortaleciendo justamente el balance del Banco Central, fortaleciendo al Banco Central. ¿Y cómo se va mermando? ¿Cómo va disminuyendo la reserva internacional? Cuando hay más importación, cuando hay demanda de efectivo, cuando hacen giros al exterior. Entonces, ustedes me dirán por qué les cuento esto. Porque esta es la variable, como digo, importante para poder mantener adecuadamente la economía, la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

dolarización. ¿Y cómo se ha comportado estos últimos años este tema? Ya muchos de ustedes me han escuchado, perdón sí en algunos casos soy repetitiva, pero creo que es importante poner en este Pleno, en este Pleno de la Asamblea, estos datos. Como ustedes pueden ver, de julio del dos mil catorce a julio del dos mil diecisiete o mejor dicho junio del dos mil diecisiete, esta línea tomate que ustedes pueden ver aquí son los desembolsos internos acumulados, es decir, los recursos que dentro de la economía permitieron financiar al sector público no financiero, básicamente el Ministerio de Finanzas. Y aquí hay una curva, una curva creciente que es justamente cuando se empezó a utilizar los recursos del Banco Central para financiar al Ministerio de Economía y Finanzas. A partir de junio del dos mil diecisiete, cuando asumo la gerencia del Banco Central con decisiones técnicas apoyadas por el presidente de la República, dejamos de hacer este tipo de inversiones. No ha sido por el pedido de un organismo internacional, ha sido por las decisiones técnicas porque sabíamos que era importante mantener este nivel estable y, por el contrario, ir recuperando mucho de esas inversiones. ¿Pero qué pasó? ¿Qué pasó con ese tema? Cuando se empezó a hacer tanta inversión doméstica, que es con recursos del Banco Central de la reserva internacional, se prestó a la banca pública más la inversión en los títulos del Ministerio de Economía y Finanzas, se empezó a deteriorar justamente esta cobertura que ustedes pueden ver aquí de los activos del Banco Central. En diciembre del dos mil nueve, aproximadamente, se cubría entre un setenta y cinco y un ochenta por ciento y llegamos a tener una cobertura de solamente un treinta y cinco por ciento en el año dos mil dieciséis. Esto lo que nos hace es tener una debilidad del Banco Central, una debilidad de la dolarización. Yo siempre lo he dicho y lo mantengo, el Banco Central es el custodio de la dolarización. Entonces es importante, justamente, mantener estos recursos de manera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

adecuada. De manera muy breve, en este gráfico lo que yo les quiero mostrar, Presidente, señores asambleístas, es cómo está compuesto actualmente los activos del Banco Central. Como yo les decía al inicio de mi comparecencia, la idea es que el Banco Central tenga los suficientes recursos líquidos para tener reservas que puedan, justamente, cubrir las necesidades de pagos. En el año dos mil veinte, a finales del dos mil veinte, ustedes pueden ver que hay un montón de colores dentro de los activos del Banco Central. ¿Esto qué quiere decir? Que ya no son solamente activos líquidos, sino que tenemos dentro de la estructura del Banco Central otro tipo de activos, como son: la inversión doméstica, los títulos del Ministerio de Economía y Finanzas, las acciones de la banca pública. Entonces, en este gráfico de aquí o en este cuadro de aquí, mejor dicho, si ustedes ven la comparación de los activos del año dos mil nueve frente al dos mil veintiuno, marzo del dos mil veintiuno, tenemos una composición de activos que, si bien es cierto es más fuerte para el año dos mil veintiuno por casi quince mil millones de dólares, lamentablemente, y digo lamentablemente, tenemos papeles que no son líquidos como Banco Central y que de alguna manera nos podrían impedir salir a poder responder de manera inmediata a cualquier necesidad. Ustedes pueden ver que en el año dos mil nueve en inversión doméstica teníamos ochenta y nueve millones; en títulos del sector público, cero; en acciones de la banca, cero, y un fideicomiso de vivienda, cero. Pero ahora tenemos en inversión doméstica mil quinientos millones de dólares, aproximadamente, títulos del sector público no financiero, que son los títulos con el Ministerio de Economía y Finanzas, por casi tres mil setecientos millones de dólares, y acciones de la banca pública por dos mil trescientos millones de dólares. ¿Eso qué ha hecho? Como digo, que no podamos, lamentablemente, cubrir la totalidad de los activos que tenemos que cubrir ni los depósitos del sector financiero. Hemos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

hecho un esfuerzo muy importante, señores asambleístas, durante estos cuatro años porque si ustedes pueden ver en mayo del dos mil diecisiete esta cobertura de la reserva frente a los depósitos era del sesenta por ciento, ahora estamos en un setenta y nueve por ciento. ¿Cómo recibimos el Banco Central? Con una cobertura de un veinticuatro por ciento de los activos y ahora están un cuarenta por ciento. Entonces, creemos que justamente es indispensable poder ir fortaleciendo esto con la toma de decisiones técnicas adecuadas que se puedan hacer en el Banco Central. Y en esa línea cuáles son las cuatro principales aristas que, justamente, estamos impulsando desde el Ejecutivo en esta Ley de Fortalecimiento de Dolarización, Ley de Fortalecimiento del Banco Central. Como decía, afianzar la dolarización mediante el fortalecimiento de la institucionalidad del Banco Central; la reconstrucción y el fortalecimiento de la base institucional que rige en materia monetaria a través de un marco jurídico claro; definir claramente cuál va a ser el mandato de la Junta Financiera y cuál va a ser de la Junta Monetaria que va a regir al Banco Central e incrementar gradualmente, por supuesto, la reserva internacional hasta respaldar la totalidad de los depósitos. Señores asambleístas, no estamos hablando de los depósitos para querer cubrir a un banco o a una cooperativa. Es de los ciudadanos que tienen esos depósitos indirectamente en el Banco Central y ya lo vamos a ver brevemente más adelante. Entonces, ¿cuáles son estos cuatro ejes que estamos persiguiendo? Que el Banco Central pueda, nuevamente, instrumentar la política monetaria, el ser el rol de tercero confiable, que lamentablemente durante algunos años se perdió porque el área de investigación del Banco Central se eliminó y creemos que es indispensable que lo vuelva a hacer mediante normativa. Si bien no hemos hecho durante estos cuatro años, es indispensable que esté bajo una normativa legal establecido eso. Custodio de la reserva internacional



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

y la gestión del sistema central de pagos, que es un tema muy importante que lo manejamos como Banco Central y que es totalmente falso que queramos dar que se maneje desde el sector privado. En esa línea, ¿qué es lo que estamos pensando y creemos que es lo más óptimo? No por un invento del Banco Central o del Ejecutivo, sino que son las mejores prácticas internacionales a nivel mundial. Que el Banco Central tenga una Junta de Política y Regulación Monetaria que formule la política en el ámbito monetario y observe la aplicación por parte del Banco Central del Ecuador para preservar la integridad y la sostenibilidad del sistema monetario de dolarización y del sistema financiero. Y, por otra parte, tener esta Junta de Regulación Financiera que se encargue de todos los temas financieros, de valores, seguros y servicios de atención integral de salud prepagada. Entonces, aquí lo importante es que todo lo monetario se maneje en la Junta Monetaria y los temas de valores, seguros y el tema financiero en la Junta Financiera. Entonces, en esta línea cómo vemos esta autonomía que tiene tres pilares indispensables: la funcional, la técnica y la financiera. Entonces, dentro de la técnica es lo que estamos pensando este órgano de gobierno especializado, que ya en el informe que se leyó hace un momento establecía con cinco miembros, dos a tiempo completo, tres a tiempo parcial. Esto con el objetivo de hacer un tipo de revisión y contra revisión de las decisiones y toma de decisiones que se tomen en el Banco Central. Esta autonomía técnica también lo que buscaría es la determinación de la política monetaria de manera independiente. Señores asambleístas, yo considero, y de acuerdo a algunos textos, también, que el Banco Central del Ecuador, a pesar de estar en dolarización, sí puede hacer política monetaria, pero de una manera responsable, viendo cuáles son los instrumentos y hasta dónde nos dan los montos, hasta dónde realmente se puede hacer sin que eso afecte, justamente, la estabilidad de la dolarización. En este momento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

todavía tenemos más de seis mil quinientos millones de dólares que el Ministerio de Finanzas tiene que pagar al Banco Central. Entonces, por lo tanto, mientras esos recursos no puedan ser recuperados y puestos en el Banco Central, difícilmente se puede hacer una política monetaria activa en grandes magnitudes. Pero, de todas maneras, con un directorio y una toma de decisiones independientes, se pueden ver los instrumentos para hacer eso. Y, obviamente, lo que se busca es que las decisiones que se tomen respondan exclusivamente a desmotivaciones técnicas. Por otra parte, tenemos la autonomía funcional que lo que busca es que la política de las operaciones del Banco Central se defina en el Banco Central, la política de inversiones de la reserva internacional también y el estatuto del Banco Central se define. Para decirles, y yo cómo les mencionaba, yo orgullosamente estoy al frente del Banco cuatro años y lamentablemente, presencialmente, antes incluso de la pandemia, nos pudimos reunir tres veces nada más en la Junta, porque había algunas limitantes, algunas otras prioridades. Por eso es indispensable que las operaciones del Banco Central la definan esta Junta Monetaria, vea cuáles son las necesidades que se tienen dentro del Banco Central y de esa manera, como digo, precautelar la dolarización que el nueve de cada diez de ecuatorianos la queremos. Y la autonomía financiera, el tercer eje, lo que estamos proponiendo es que la Junta pruebe el presupuesto del Banco Central, apruebe las políticas contables y establezca las reservas generales y especiales que tenemos en la institución, transparentar cuáles son, también, las utilidades que nosotros tenemos de acuerdo a las normas contables internacionales, la capitalización del Banco Central. Señores asambleístas, en este momento el Banco Central necesita ser capitalizado también y, por supuesto, la prohibición expresa también de financiar al Gobierno y al sector público para realizar cualquier actividad fiscal o cuasifiscal, como digo, mientras no recuperemos adecuadamente todavía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

los recursos que tenemos. Uno de los artículos más importantes es justamente la regla de respaldo. La regla de respaldo lo que estamos buscando es que, en el primer sistema del Banco Central, un dólar de los depósitos que tiene el Banco Central sean cubiertos con un dólar de reserva líquida que tenemos en la institución. Como les mostraba en los primeros cuadros, actualmente aproximadamente el sesenta por ciento de los activos del Banco Central son no líquidos. Entonces, necesitamos nuevamente recuperar. Por eso, en el primer sistema lo que se quiere es que lo más líquido, que son los depósitos de los ciudadanos en los bancos, mutualistas, cooperativas, bancos públicos, los títulos de Banco Central y las especies monetarias en circulación, estén respaldadas al cien por ciento. El segundo sistema son activos un poco menos líquidos que tenemos en el Banco Central, que son recursos de la CFN y del Biess. El tercer sistema son básicamente los depósitos del sector público no financiero. Y en el cuarto sistema tenemos el estado de resultados del Banco Central. Entonces, para nosotros la prioridad es nuevamente precautelar que justamente estos recursos sean de los depositantes, sean cubiertos al cien por ciento. Esto no lo vamos a poder hacer de la noche a la mañana, hay una transitoria dentro de la reforma que estamos proponiendo para que en el año dos mil treinta y cinco ya esté cubierto todo y al año dos mil veintiséis el primer sistema, justamente porque en esos años es donde tenemos todas las tablas de amortización, todos los pagos hecho el cronograma con el Ministerio de Economía y Finanzas para que nos pueda, justamente, volver a pagar esos recursos. Y con esta, la última lámina, para no extenderme, señor Presidente, señores asambleístas, el tema de responsabilidad y transparencia. Lamentablemente se ha hablado mucho de que con esta Ley lo que se quiere es que el Banco Central ya no tenga control, que el Banco Central puede hacer cualquier cosa, sin ninguna autoridad que la revise.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Totalmente falso. Incluso estamos nosotros poniendo algunos otros informes que actualmente no se hacen para conocimiento de la propia Asamblea, de la Presidencia de la República, de la ciudadanía. Actualmente, para darles ejemplo, los balances del Banco Central, por ejemplo, tienen una prohibición en el Código actual de que sean publicados, las notas de los auditores están con reserva. Eso no puede ser reservado. Lo que estamos diciendo es que eso tiene que ser publicado y que justamente, si todo es transparente, que se pueda revisar. La Contraloría General del Estado seguirá también auditando los procesos en el Banco Central, el manejo de las reservas y, por supuesto, el uso de los recursos públicos. La Superintendencia de Bancos también tendrá competencia en revisar todas aquellas actividades de índole bancaria que tenga que ser revisada dentro del Banco Central. Entonces con esto para decirles, señor Presidente, señores asambleístas, que nuestro objetivo como Ejecutivo es también tener un Banco Central más sólido, más transparente, más responsable. Y para finalizar, señor Presidente, señores asambleístas, como les digo, esto no es una reforma solamente para una institución, esta es una reforma que necesita el país. Nosotros como Gobierno hemos venido insistiendo, el presidente de la República lo ha dicho, hasta y acabe nuestro mandato el veinticuatro de mayo, seguiremos insistiendo que esta Ley es indispensable para precautelar la dolarización, para precautelar la estabilidad que nos ha dado este sistema monetario en la economía y para eso tener un Banco Central sólido, fuerte, es indispensable. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Agradecemos la participación y la presencia de la economista Verónica Artola. A continuación, tiene la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

palabra el ingeniero Marco López, delegado del presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Tiene la palabra el ingeniero López. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MARCO LÓPEZ, DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Muy buenas noches, señor Presidente. Muy buenas noches, señoras y señores asambleístas. Muchísimas gracias por la oportunidad. Y permítanme solo robar un minuto de esta intervención para en este trece de abril rendir un tributo al maestro ecuatoriano, a ese maestro que nos formó en principios, en valores, en ética, en cívica, en moral a todos los que tenemos un poco más de canas. Esos maestros que ven que sus alumnos tienen mejores días, pero ellos siguen teniendo días iguales. Así que, para ellos, ese homenaje especial en este trece de abril y gracias a Dios he tenido la oportunidad de poderlo hacer en el Seno de la democracia del país. Con esto, quisiera pedir autorización para compartir una presentación que tengo, si es posible, por favor. ¿Me confirman si se ve, por favor? -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Sí, ya se visualiza, ingeniero. Siga, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO MARCO LÓPEZ, DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Muy bien. Quiero compartir un tema que a lo mejor es una verdad de Perogrullo, que es el tema de la dolarización. Estamos en dolarización y qué es esa dolarización. Esa dolarización no es otra cosa que la renuncia que hacemos a que el país tenga su moneda propia y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

adopte de forma oficial la moneda de los Estados Unidos de América, que es el dólar. Y ninguna otra moneda sino la de los Estados Unidos de Norteamérica y, por lo tanto, sustituye, en el caso nuestro, sustituyó al sucre por el dólar en todas las funciones de la moneda. Las funciones que tiene como reserva de valor, como medio de pago y como unidad de cuenta. Lo que quiere decir que todas las transacciones que se hacen en el país se las tienen que hacer en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dólares emitidos por la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica y no dólares emitidos por el Banco Central del Ecuador, lo cual no le está permitido. Y aunque no le está permitido, la historia reciente recoge que hacia el dos mil diecisiete había siete mil millones de dólares emitidos por el Banco Central del Ecuador, lo cual lo voy a ir a demostrar con números rápidamente. ¿Qué es lo que decimos? Hay que proteger la dolarización, y cuáles son los pilares que apoyan eso. Algunos ya se ha referido Verónica de manera muy acertada. Y yo quiero hacer énfasis en algunas cosas. Primero, el Banco Central no es un banco comercial. No pueden venir a confundirnos entre el multiplicador del crédito y la emisión de dinero. Los bancos centrales emiten dinero, por eso hay un solo banco central por país. La banca comercial se encarga de multiplicar a través del crédito la masa de dinero que existe en la economía. Sin embargo, si nosotros tomamos el total del sistema financiero nacional y vemos el total de depósitos más líneas de crédito que ha recibido el sistema financiero nacional, estos superan a los créditos que el sistema financiero ha otorgado. Por lo tanto, dólar a dólar está respaldado, cada dólar de crédito con un dólar de depósito. Es decir, hay una multiplicación de recursos a través del crédito, pero no hay una emisión de dinero porque no existe la emisión secundaria. Esa es una falacia hablar de emisiones secundarias, existe una sola emisión que es la que hacen los bancos centrales de cada país que tiene moneda. El otro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

sustento es que no puede haber créditos ni directos ni indirectos ni compras de papeles ni al Estado ni a la banca pública. ¿Por qué? Porque esa es la forma de desangrar, es la forma de ensanchar el balance del Banco Central y cuando se ensancha el balance del Banco Central sin tener los dólares de respaldo necesarios, lo único que se está haciendo es incrementando la emisión inorgánica de dólares en la economía. La regla de los cuatro sistemas, yo creo que lo ha explicado muy claramente ya Verónica y voy a aprovechar más bien los minutos, luego, para mostrarlo de manera numérica. La independencia técnica en la toma de decisiones de una Junta Monetaria y de una Junta Financiera. Esto es fundamental porque los temas monetarios y los temas financieros de política financiera y de política de crédito son temas técnicos, son temas que afectan sensiblemente a todos los diecisiete millones de ecuatorianos. Y, por lo tanto, se debe tomar de una manera alejada de los intereses políticos que puedan existir en un momento determinado. Nosotros, hoy defendemos con la misma vehemencia que defendíamos esta Ley hace unos pocos días, hacia antes del día domingo defendíamos exactamente con la misma vehemencia, independientemente del resultado que se haya dado ayer. Y hoy la estamos defendiendo con la misma vehemencia que hemos defendido esta Ley durante todo este tiempo desde el dos mil diecinueve. Luego, debe haber una asignación clara de funciones entre estas dos juntas, entre la Junta Monetaria y la Junta Financiera, de tal manera que evite cualquier conflicto entre estos cuerpos colegiados. Ahora, si los nombres llaman a error, si no gusta el llamar Junta Monetaria y Junta Financiera, les dejo flotando en el aire, en el mundo entero, por ejemplo, el mercado de valores es administrado o es regulado, las políticas son emitidas por comisiones de valores. Pero si no les gusta el tema de junta bien podría llamarse una Comisión de Política y Regulación Monetaria y Financiera para ir un poco en la línea que va el mundo en lo que respecta





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

al tema de mercado de valores. Y así ustedes tendrían una Junta Monetaria y una Comisión de Política y Regulación Financiera. Un tema que es importante aclarar, el origen y uso de los recursos financieros. En toda empresa, en toda empresa, en toda institución, y el Banco Central no es una excepción, primero se originan los recursos y después de que se originan los recursos, después de que la institución tiene fondos, entonces los pueden usar. Y en el caso del Banco Central no es una excepción. Si al Banco Central no se le hubiera dotado de un patrimonio, si al Banco Central no se le hubieran depositado los fondos que tuviera, el Banco Central no tendría absolutamente un dólar con qué invertir en nada. Por lo tanto, los activos que existen en el Banco Central del Ecuador son gracias a que se puso un patrimonio y gracias a que se depositó dólares en las cuentas corrientes que maneja el Banco Central del Ecuador. Ahora, aquí yo quiero hacer una identificación, un tema bien claro. Muchas veces cuando nos interesa se juega a que el Banco Central es un banco comercial y cuando no nos interesa se juega a que el Banco Central no es un banco comercial. Digo que se juega a un lado y al otro lado, ¿por qué? Porque cuando se trata de decirle al sistema financiero por cada cien dólares te voy a quitar cinco para yo resguardarlo, yo Banco Central resguardarlo porque yo soy más seguro que todos ustedes, yo soy más seguro que todo el sistema financiero, entonces allí sí se ve como Banco Central, el banco seguro del país. Cuando se le dice al sector público ustedes no pueden ir a depositar un dólar en el sector privado, ¿por qué? Porque el sector privado corre riesgos que nosotros como Banco Central no corremos y, por lo tanto, como nosotros como Banco Central somos los más seguros de este país entonces ustedes están obligados a dejarnos aquí el dinero. Y se le prohíbe a todo el sector público a que deje su dinero en la banca privada. Si el Banco Central es un banco privado más, entonces es un banco



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

comercial más, entonces dejemos en libertad a todo el mundo que lleve sus depósitos a donde estime conveniente. Que la banca privada ponga los depósitos en el exterior, que el sector público ponga los depósitos en la banca privada, dejemos entonces que el Banco Central juegue el rol de banca privada, de banca comercial y que compita con la banca comercial. Pero allí ya no. Allí se dice no, el Banco Central es el más seguro. Pero cuando le toca probar su seguridad, cuando le toca probar su fortaleza, cuando le toca tomar las decisiones que demuestren que realmente es el Banco más seguro del país, entonces allí sí se pone la otra camiseta y dice ah no, yo soy banca comercial, y yo al igual que cualquier banco comercial debo dar préstamos. Y entonces allí comienzan a darse los errores, que los paso a demostrar matemáticamente. Miren, por qué se pone primero los pasivos, por lo que hemos hablado, por lo que les he dicho. Al sector privado, estos depósitos que están aquí se los obliga a que lo depositen en el Banco Central. El treinta de septiembre del dos mil ocho, el Banco Central tenía depósitos del público por tres mil ciento cincuenta y tres millones y del sector público tres mil ochocientos doce millones. Es decir, tenía seis mil novecientos sesenta y cinco millones de dólares que había recibido en depósitos el Banco Central. ¿Cuánto había en reserva internacional? Seis mil quinientos once millones. Ese descalce, que muchos dicen que no conocen lo que es un descalce. A lo mejor en inglés conocen la palabra descalce, se dice GAP. Se habla de los GAP de plazos, se habla de los GAP de tasas, de los GAP de monedas. Descalces es eso. Pero como no tenemos que andar con los anglicismos, por eso le llamamos descalce. Eso es un descalce. Es la diferencia entre ¿qué? Entre los pasivos monetarios que maneja el Banco Central y los activos monetarios que maneja el Banco Central. ¿Y por qué los llamamos así? Pasivos monetarios porque son extremadamente exigibles. Todas son cuentas corrientes que hoy los gobiernos autónomos descentralizados



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

podrían ir y pedir toda su plata y el Banco Central está en la obligación de pagar toda la plata que requieran los gobiernos autónomos descentralizados, porque esos pasivos son exigibles de inmediato, por eso son pasivos monetarios. Y los activos son monetarios porque tienen una característica, deben tener una característica para ser monetarios, que puedan ser liquidables inmediatamente y se puedan convertir inmediatamente en dólares efectivos sin generar pérdidas. Entonces, ¿un bono del Estado ecuatoriano lo podemos vender en este momento? ¿A quién se lo vendemos? Y si se lo vendemos, ¿en cuánto lo podemos vender? Entonces, ese es un papel que no es líquido. Por lo tanto, no es un activo monetario. Un bono del tesoro americano nos tardamos más en poner la oferta en cualquier mecanismo de transacción en el exterior a que esa oferta haya sido tomada inmediatamente y podamos tener los dólares de regreso de manera inmediata. Por eso, esos son activos monetarios. Entonces en esa época, en el dos mil nueve, solo había este descalce de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones que estaba garantizado por un bono de mil doscientos treinta y cinco millones de dólares, que era el famoso bono AGD. Y aquí se habla que para qué sirve la reserva, verdad. La reserva sirve para resistir los choques externos. ¿Y cuáles fueron los choques externos que recibimos? Todos recordamos que en diciembre del dos mil ocho, el petróleo llegó a veintiocho dólares el barril y se mantuvo así más o menos a cuarenta dólares en promedio hasta mayo, después en junio hace una inflexión la curva y comienza a subir. ¿Qué es lo que les pasa a los depósitos del Banco Central? De seis mil novecientos sesenta y cinco millones bajan a tres mil doscientos. Es decir, los dueños de la plata en toda la crisis pudieron girar. ¿Por qué? Porque había un Banco Central que entendía claramente cuál era la función. Que la función no era gastarse la plata. Que la función de gastarse la plata es de quienes son los dueños del dinero. Y cuando ellos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

lo requirieron, entonces hubo el dinero suficiente para poder pagar y poder paliar esta crisis fuerte, porque fue un choque fuerte, si ustedes recuerdan. El barril de petróleo llegó a ciento cuarenta y dos dólares y de ciento cuarenta y dos dólares se desplomó a veintiocho dólares. Entonces, ustedes podrán calcular fácilmente el efecto de esa crisis y el Banco Central estuvo allí para resistir. ¿Por qué? Porque había una regla de respaldo que estaba consagrada en el artículo dos de la Ley de Régimen Monetario que en el dos mil diez se intentó dar de baja y quitarlo de la Ley, pero no tuvieron éxito, sino hasta el dos mil catorce cuando se pone en vigencia el Código Orgánico Monetario y Financiero. Y cuando se pone en vigencia el Código Orgánico Monetario y Financiero entonces tenemos esta realidad, casi diez mil millones de dólares en depósito y tan solo dos mil ochocientos millones de dólares para poder responder ante estos depósitos. Si aquí estando en crisis hacíamos exactamente lo mismo que se hizo el treinta y uno de mayo del dos mil nueve, que se giraron todos los fondos entre septiembre y mayo del dos mil nueve se giraron los fondos, se giró el cincuenta y cuatro por ciento de los depósitos, qué es lo que hacíamos, hubieron el cincuenta y cuatro por ciento de los nueve mil novecientos millones de dólares son algo así como cinco mil seiscientos millones de dólares, hubiéramos pasado a los récords de Guinness, porque hubiéramos sido el único país en donde quebró la Coca Cola y hubiéramos quebrado el Banco Central del Ecuador. Por eso es importante la regla de respaldo, por eso es importante la relación entre activos monetarios y pasivos monetarios y por eso es importante esta Ley. Con el tiempo hemos ido recuperando al treinta y uno de diciembre ya teníamos una mejor posición, una mejor posición de respaldo y esa mejor posición de respaldo llegaba al cincuenta y dos por ciento de respaldo, antes solo teníamos veintiocho por ciento. Entonces cuál es el éxito de un Banco Central para que mañana pueda



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

seguir diciendo yo soy un Banco seguro y por eso te quito de cada cien dólares que te depositan te quito cinco y por eso te prohíbo a ti, sector público, que le deposites a la banca privada, porque en la banca privada corres riesgos que conmigo no corres, estos depósitos son obligados y por lo tanto si yo los obligo a que los tengan conmigo, debo estar obligado a respaldarlos adecuadamente dólar por dólar. Esa es la razón de existir, el corazón de la Ley que es los cuatro sistemas que deben ir obviamente acompañado de esa independencia técnica para tomar esa relación. Miren cómo históricamente cuando en el dos mil ocho todavía estaba vigente el artículo dos de la Ley de Régimen Monetario, en el dos mil diez la entonces gerenta general encargada ante la Comisión de lo Económico presidida en esa época por el señor Paco Velasco declara a través de una carta que no puede presentar el balance general del Banco Central en la forma que le exigía el artículo dos de la Ley de Régimen Monetario porque no cuadraban esos sistemas, es decir, no tenían los suficientes fondos para respaldarlos. Habían roto la Ley en el dos mil ocho y rompieron la Ley hasta el dos mil catorce y en el dos mil diecisiete quedó una brecha, quedó un descalce de siete mil millones de dólares que es ese descalce que lo mantenemos históricamente. Y que gracias, gracias a que la Asamblea Nacional tomó una decisión valiente que representó probablemente desde el punto de vista político para un ministro de Finanzas pegarse un tiro en el pie, que es decir no se puede invertir en bonos del Estado, entonces se pudo controlar y no ha aumentado esa brecha. Pero ese artículo no es suficiente porque solo dice que no invierta en papeles del Estado, pero en ningún lado dice por ejemplo que yo le diga al Banco Central, oye, registra una cuenta por cobrar y dime que tengo dinero en la Cuenta Única del Tesoro, eso no está prohibido en este momento, lo que está prohibido es que no le compre bonos del Estado. Entonces no es suficiente lo que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

hizo, por eso es que con la misma vehemencia que hicimos, que hemos expuesto la Ley y que hemos defendido esta Ley, la defendemos hoy y la defendimos antes del día, antes del día domingo y la seguiremos defendiendo con la misma vehemencia porque esta es una Ley en beneficio de los diecisiete millones de ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente; muchísimas gracias señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Agradecemos la presencia del ingeniero Marco López. A continuación, interviene el economista Vicente Albornoz. Tiene la palabra, economista. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA VICENTE ALBORNOZ GUARDERAS. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas, para mí es un gusto, un honor tener la suerte de poder conversar con ustedes hoy día no solo por el tema que estamos topando si no que como exdiputado hace un par de décadas para mí es especialmente agradable estar con ustedes este momento. Le pediría, señor Secretario, que me autorice a compartir la pantalla para hacer una presentación sobre el tema que estamos tratando. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Sí, están habilitándole, señor economista. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA VICENTE ALBORNOZ GUARDERAS. Muchas gracias. A ver, yo hoy día quiero hacer una presentación más bien corta en la que quiero topar dos temas que a mí me parecen centrales. El tema número uno es por qué hay estos sistemas del balance y que lógica tiene su existencia, cuál es la historia de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

sistemas del balance, por qué aparecieron los sistemas y luego ver un poco los temas de la autonomía del Banco Central. Entonces empezamos con la presentación que había preparado para hoy día. No sé si se ve la presentación en este momento. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Todavía no, economista. Ya puede compartir. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA VICENTE ALBORNOZ GUARDERAS. Sí, ya compartí, no se ve. ¿Ahí? -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Ahí está, siga, por favor. -----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA VICENTE ALBORNOZ GUARDERAS. Okey. Bueno, como decía, he preparado una presentación para topar simplemente estos dos temas. El tema número uno es los sistemas del balance y el tema número dos es la autonomía del Banco Central. Vamos con el primer tema, los cuatro sistemas del balance, los cuatro sistemas del balance es un mecanismo que estuvo vigente desde el trece de marzo del año dos mil y que entró en vigencia en la Ley Trole. Antes de esa fecha obviamente, porque no teníamos una dolarización y teníamos un Banco Central que podía emitir dólares sin ninguna restricción, no necesitábamos un mecanismo para priorizar los activos porque el activo, el mayor poder que tenía el Banco Central era su capacidad de crear sucres sin límite, entonces no necesitábamos tener un tema de priorización del uso de activos. Ese ese mecanismo de los cuatro sistemas fue reemplazado el doce de septiembre de dos mil catorce por el Comyf, la Ley que este momento se está proponiendo que sea modificada y fue reemplazado por lo que yo llamo un balance plano en la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

que todos los activos respaldan todos los pasivos, es decir, todo lo que el Banco Central tiene está ahí para respaldar todo lo que el Banco Central debe. Y desde ese momento se ha mantenido el sistema con este balance plano y no con los cuatro sistemas. Lo que está proponiéndose en la Ley, en el Proyecto de Ley ahora no es exactamente igual a los cuatro sistemas del año dos mil, es una versión un poco simplificada porque, como ustedes van a ver, es imposible cubrir lo que cubrían los activos antes con los que hay hoy día porque hay menos de lo que había antes en términos relativos. A ver, veamos un poco cuáles son los activos y cuáles son los pasivos monetarios del Banco Central. Y cuando uno habla de pasivos, habla lo que el Banco Central nos debe, es decir, lo que nos debe a los que tenemos dinero depositado en los bancos, lo que nos debe, lo que le debe al Gobierno, lo que nos debe a los que tenemos moneditas ecuatorianas en dólares. Entonces qué es eso, cuánto es eso. Bueno, primero está la emisión monetaria, o sea, las moneditas. Si ustedes tienen dos monedas de cincuenta centavos, deberían poder ir al Banco Central y que el Banco Central les dé un dólar, eso es la emisión del Banco Central. Luego están las reservas bancarias, que es lo que los bancos colocan en el Banco Central, qué es eso, eso es porque por obligación por cada cien dólares que yo depósito en un banco, ese banco tiene que colocarle cinco dólares al Banco Central. Y además algunos bancos, algunas instituciones financieras han colocado dinero en exceso, lo cual no es un problema en lo más mínimo, lo hacen porque hay liquidez en el país este momento. Pero eso algún día podría yo ir a retirar de mi banco y mi banco tendría que retirar del Banco Central esa parte del encaje y por lo tanto es una deuda que el Banco Central en la práctica tiene conmigo o con cualquier persona que deposite dinero en el sistema financiero. Y finalmente el tercer tipo de deuda en el sentido monetario que tiene el Banco Central son los depósitos de todo el sector público no





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

financiero, esto es lo que el Banco Central le debe a el Gobierno Central, a la Asamblea Nacional, al Municipio de Guayaquil, a la Casa de la Cultura de Cuenca o a la Universidad Técnica de Manabí. Cualquier institución pública que tenga dinero depositado en el Banco Central, en realidad, el Banco Central tiene una deuda con esa institución, esos son los pasivos del Central. Ahora veamos cómo estaban estos pasivos a la semana antepasada al veintiséis de marzo de este año. En esa fecha, según la información publicada por el Central, se habían emitido setenta y ocho millones de dólares en moneditas ecuatorianas de dólar, se habían, había reservas depositadas por los bancos en el Central por seis mil ochocientos millones de dólares y finalmente el sector público no financiero había colocado en el Central cinco mil setecientos millones de dólares. Eso significa que el Banco Central nos debía a los tenedores de monedas, a quienes depositamos dinero en algún banco comercial o a las instituciones del sector público nos debía un total de doce mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares. Ahora la pregunta es cómo puede el Banco Central respaldar eso, cómo nos puede pagar el Banco Central a nosotros, pues con su reserva internacional. Qué es la reserva internacional del Banco Central, son los billetes en dólares que tiene el Banco Central, los depósitos que tiene el Banco Central afuera y está también el oro que tiene el Banco Central, básicamente eso es la reserva internacional y son cosas que rápidamente podrían convertirse en dinero efectivo y pagarnos a los ecuatorianos si estuviera la necesidad de hacerlo. Cuánto había de reserva internacional al año, al veintiséis de marzo, o sea el viernes antepasado, había cinco mil setecientos cincuenta y dos millones. Eso significa que si es que todos corriéramos al Central a retirar el dinero que está ahí, que nosotros suponemos que nos lo pueden devolver, no podrían, les faltaría seis mil seiscientos millones de dólares. Ahora, uno dice, bueno, no es probable que toda la gente vaya a retirar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

el dinero del Banco Central al mismo tiempo, sí, es verdad, no, no es probable que todos vayamos, pero lo importante aquí es la tranquilidad que tuviera la sociedad ecuatoriana de que cuando venga una emergencia todo va a estar respaldado, si es que eso estuviera cubierto, sería otra cosa y eso le daría el país una herramienta más para crecer, para desarrollarse, etcétera, etcétera. Y siempre puede haber alguna de esas desagradables cosas que ocurren en la historia en que hay una emergencia y hay que recurrir a ese dinero, pero hoy no habría cómo. No es que el Banco Central no tenga más activos, pero son activos que no son monetarios, nadie nos va a dar el edificio que está en la calle Briceño en Quito o en la 9 de octubre en Guayaquil o en Pumapungo, si no me equivoco que está en Cuenca, no nos pueden devolver el dinero que tenemos en el Banco Central como los edificios de la institución. Ahora, uno podría decir, bueno, pero, en el pasado, en el pasado siempre estuvimos así, y no es verdad. Yo quisiera enseñarles el balance del Banco Central exactamente antes de dolarizarnos, con estos datos se dolarizó el Ecuador. Al treinta y uno de diciembre del año noventa y nueve, nueve o diez días antes de que nos dolaricemos, el Banco Central había emitido sucres por quinientos setenta y ocho millones de dólares. Si cogíamos los sucres y dividíamos para veinticinco mil, había quinientos setenta y ocho millones de dólares en sucres, había depositado por los bancos en el Central y bonos de estabilización monetaria, que tenían que pagarse al público, por quinientos cuarenta y tres millones de dólares y el sector público y unos pequeñísimos depósitos de particulares tenían depositados en el Central trescientos cuarenta y cuatro millones. Cuánto era el total de pasivos que tenía el central en esa época, eran mil cuatrocientos sesenta y cinco millones. Y para cubrir eso había una reserva internacional de ochocientos setenta y tres millones. O sea, cuando nos dolarizamos, cuando la dolarización nació, ya tenía un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

hueco, y ese hueco era de quinientos noventa y dos millones de dólares. Y el mecanismo de los cuatro balances se quebró para poder funcionar con ese hueco. Ahora, ese hueco se fue achicando con el paso del tiempo. Al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete, ese hueco se había reducido a únicamente cuatrocientos treinta y nueve millones de dólares. Por qué, porque el Banco Central había acumulado una importante cantidad de reservas y porque los pasivos no habían crecido. Por lo tanto, el hueco se mantuvo más o menos entre cuatrocientos y quinientos millones de dólares. Cuando me refiero al hueco es lo que el Central no podría cubrir en caso de una gran emergencia. El problema es que, como yo les decía, en el año, en septiembre del dos mil catorce se cambia la Ley, se desaparece el concepto de los cuatro balances, perdón, de los cuatro sistemas, en que el sistema número uno era para la emisión monetaria, para cubrir la emisión monetaria; el sistema número dos era para cubrir las reservas bancarias; el sistema número tres era para cubrir los depósitos del sector público no financiero, y lo que faltaba es lo que podría llamarse el hueco del tercer sistema. Entonces el hueco del tercer sistema es lo que nos dice cuán fuertes o débiles son los respaldos que tiene el Banco Central para proteger el sistema monetario. Por eso el faltante del tercer sistema, que, como les decía hace un momento, a la fecha más reciente que tengo datos estaba en seis mil seiscientos millones de dólares, que hace veintiún años estaba en quinientos noventa millones de dólares y que al año dos mil siete estaba en cuatrocientos treinta y nueve millones de dólares, eso es el hueco, eso es el saldo negativo del tercer sistema. Insisto, el primero era emisión monetaria, el segundo era el encaje bancario y el tercero era lo que faltaba, el tercero era los depósitos del sector público y por lo tanto el hueco es lo que falta para poder cubrir esos depósitos. Ahora veamos cómo evolucionó del dos mil siete en adelante ese hueco, o sea, el saldo de lo que antes se llamaba



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

el tercer sistema hasta que en el dos mil catorce desaparece. El saldo del tercer sistema se mantiene más o menos desde que nos dolarizamos hasta fines del año dos mil catorce, comienzos del dos mil quince, relativamente estable, o sea, hasta el dos mil siete se mantiene en cuatrocientos millones y luego entré dos mil catorce y dos mil quince empieza a caer pero todavía se cubrían el primero y el segundo balance y el desplome real, o sea, el momento en que se agranda el hueco es desde comienzos del dos mil quince en que el Banco Central empieza a prestarle dinero al Gobierno Central para que el Gobierno gaste, eso es lo que causa esta violenta caída del respaldo que tiene el Banco Central con lo que nos debe a los ecuatorianos. Y eso es lo que nos pone en el nivel de que llegó a casi menos ocho mil millones de dólares y más bien ha habido una mejora leve y estamos en seis mil seiscientos millones de dólares. Este es el tema del hueco, del tamaño del problema si es que tuviéramos una emergencia. Ahora, cómo era el sistema de los cuatros balances vigente hasta el año dos mil catorce. Bueno, primer sistema, emisión monetaria, debía estar cubierto por reserva internacional. Segundo sistema, reservas bancarias. Ambos sistemas debían estar cubiertos y estuvieron cubiertos hasta fines del año dos mil catorce ciento por ciento por reserva internacional, que en esa época se le llamaba de libre disponibilidad. El tercer sistema, como les decía, era los depósitos del sector público no financiero y esos son los que nunca estuvieron totalmente cubiertos, pero el hueco que fue de cuatrocientos millones hoy es de seis mil millones. Y finalmente en el cuarto sistema están todos los otros, todas las otras cosas que puede haber entre activos y pasivos del Banco Central. Eso es lo que estuvo vigente hasta el dos mil catorce. Cuál es la propuesta que se hace este momento, la propuesta es hacer un par de cambios porque no se podría, no podríamos regresar al sistema antiguo porque no hay suficientes dólares en el Central para cubrir lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

que era el primero y el segundo sistema. Entonces se propone un respaldo con lo que hay de recursos, y eso qué significa, en el sistema uno quedaría la emisión monetaria, en el sistema uno, pasarían al sistema uno las reservas de los bancos de primer piso, o sea, los que dan préstamos, los que reciben depósitos del público, todos los bancos comerciales. Y habría que mandar a un segundo sistema hasta que se logre tener el dinero suficiente para respaldarlo a las reservas de los bancos de segundo piso, o sea los bancos que dan préstamos a bancos. Y en el tercer sistema seguirían los depósitos del sector público no financiero. Y en el cuarto sistema seguirían los otros. Es importante resaltar: las reservas bancarias se dividen en dos, por qué, porque no hay suficiente para respaldarles a todas las reservas y entonces la idea es respaldar desde el comienzo el sistema uno e ir respaldando cuando pase el tiempo y se logre ir haciendo que el Gobierno le pague al Central lo que le debe y respaldando el sistema dos y algún día, si se lograra, el sistema tres. Ese es el concepto de los cuatro sistemas y creo que esto es en mi opinión lo más importante de la Propuesta de Ley. El otro tema que me parece importantísimo de la Propuesta de Ley es justamente el tema de la autonomía del Banco Central. Cuando uno habla de la autonomía del Banco Central siempre se pregunta autonomía para qué, en qué van a ser autónomo los del Banco Central. Y aquí creo que es importante hacer un par de argumentos, en qué deberían ser autónomos y en qué no, o sea, en qué se está proponiendo que sean autónomos y en qué no. A qué me refiero, autonomía para qué, el Banco Central nunca será cien por ciento autónomo en las siguientes cosas: el Banco Central del Ecuador va a seguir obedeciendo las leyes, obviamente nunca va a ser autónomo de las leyes y sobre todo va a ser casi casi un esclavo de esta Ley, porque es la Ley Monetaria, eso va a ser lo que le va a tener al Banco Central más esclavo que ninguna otra norma, porque al final en una democracia,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

en un Estado de derecho, uno es esclavo de las leyes y eso está bien. Va a seguir obviamente el Banco Central bajo el control de la Contraloría, no podrá comprar el Banco Central ni una barra de jabón si no cumple con todo lo que debe cumplirse por una adquisición de bienes desde el sector público; va a seguir siendo fiscalizado por la Asamblea, algo que es deseable en todas las instituciones del sector público; y obviamente va a tener que obedecer las disposiciones de la Superintendencia respectiva, que es la Superintendencia de Bancos. Entonces si en todo eso no va a ser autónomo para qué queremos que el Banco Central sea autónomo. Pues lo importante es darle autonomía para que el Banco Central realmente pueda cumplir la Ley. En qué sentido, en el sentido de que necesitamos un defensor de la estabilidad monetaria del país, y así el Banco Central va a tener clarísimo que su objetivo es defender la estabilidad monetaria y para cumplir eso necesita un cierto nivel de autonomía, para poder decir no a las propuestas indebidas, para poder negarse a las cosas que vayan en contra de la estabilidad monetaria del país. Necesitamos una institución que pueda abanderarse de defender la estabilidad monetaria y eso solo lo puede hacer un Banco Central realmente autónomo en esa área, nadie dice que va hacer adquisiciones y compras o fijar salarios fuera de las normas del sector público ni va a despedirse y desobedecer lo que diga la Superintendencia de Bancos, no. Lo que tiene que hacer el Banco Central es cumplir la ley, y en eso tiene que hacer que tengamos una estabilidad monetaria y ser la institución que debe cumplir con eso. Y un tema más, por qué y para qué nos sirve tener un Banco Central autónomo. Bueno, porque las apariencias también importan, las apariencias son importantes, porque el rato en que un país dice yo tengo un Banco Central autónomo, ese país automáticamente inspira más confianza, porque todos los países con buenas políticas monetarias, todos los países que no han tenido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

inflaciones fuertes o los países que han logrado dominar las inflaciones fuertes, todos ellos tienen bancos centrales autónomos. Podemos ver Perú, Chile, Colombia, Brasil, no Argentina, no Venezuela, obviamente muchos de los países centroamericanos, Estados Unidos, la Unión Europea tienen bancos centrales autónomos, y el rato en que un país puede decir yo tengo un Banco Central autónomo va a inspirar más confianza. En general, un país con un Banco Central autónomo inspira más confianza y eso es bueno para el Ecuador, inspirar confianza, inspirar confianza en el país y en su sistema monetario. Con esto, señores asambleístas, les agradezco muchísimo por su paciencia, por haberme escuchado, espero haber sido de alguna manera un aporte para su importante labor de legislar en estos temas. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Gracias al economista Vicente Albornoz. Señor presidente, informo que se ha dado cumplimiento a la comisión general solicitada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS VEINTINUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor secretario. Reinstalamos la Sesión para iniciar el debate de la misma. Vamos a iniciar este debate con la participación del señor asambleísta Franco Romero, ponente de este Proyecto de Ley. Tiene la palabra el asambleísta Franco Romero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Ingeniero César Litardo, /



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Presidente de la Asamblea Nacional, autoridades del Consejo Administrativo Legislativo, compañeras y compañeros asambleístas, ciudadanos que nos siguen en forma virtual a través de los portales digitales institucionales. Como es de dominio público, este Pleno de la Asamblea Nacional se apresta a discutir el primer debate el informe del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. Esta Reforma, en materia de regulación del sistema monetario y financiero, contiene cuatro secciones. Sección primera, ciento seis artículos de reforma al Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero; sección segunda, nueve disposiciones reformatorias, dentro de estas, siete corresponden a reformas a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de mil 1999; sección tercera, seis disposiciones transitorias, y sección cuarta, una disposición derogatoria. El informe fue distribuido a sus respectivos curules y cuenta con todas las observaciones, recomendaciones y comentarios que en su momento hicieron los integrantes de la Comisión de Régimen Económico y Tributario. Al tratarse de una normativa tan amplia y compleja en cuanto a su contenido técnico, era fundamental que primero pueda ser discutida por todos los legisladores que conformamos el Pleno de la Asamblea Nacional. Así esperamos que con los aportes de cada uno de ustedes se enriquezca el debate y contemos con más elementos de juicio para que, cuando el informe vuelva a la Comisión, este sea modificado en función de los grandes acuerdos y consensos que podamos alcanzar. Cabe recordar que el presente informe fue aprobado por el voto de nueve legisladores de diferentes bancadas políticas el diez de abril pasado en medio de un ambiente de mutuo respeto y atendiendo los más altos valores democráticos. A partir de la dolarización en el año dos mil, la economía nacional se ha estabilizado y los ecuatorianos han podido mejorar su calidad de vida al poder acceder





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

a productos y servicios que antes les resultaban inalcanzables y a préstamos de más largo plazo como por ejemplo los créditos para la construcción de vivienda. Por ello encuestas de percepción ciudadana realizadas a lo largo de las últimas dos décadas coinciden en que prácticamente noventa y cinco de cada cien ecuatorianos valoran favorablemente el esquema monetario nacional vigente y no estarían dispuestos a cambiar su uso por el de otra moneda. La política monetaria exige de una especialización y atención individualizada y lo mismo ocurre con la materia financiera y crediticia. Es así que el Proyecto enviado por el Ejecutivo plantea la creación de dos juntas con funciones diferenciadas, una que se encargue de lo financiero y otra de lo monetario. En la Comisión se debatió sobre si es necesario tener solamente una junta o las dos, así como el mejor mecanismo para elegir a sus representantes y las competencias que deberían tener. Un tema que género debate dentro de la Comisión es la restauración de los cuatro sistemas del balance general del Banco Central del Ecuador, de manera que se pueda evidenciar, claramente, la cobertura de los depósitos custodiados por el Banco Central del Ecuador con los activos líquidos de la institución. El conjunto de activos líquidos es lo que se conoce como reserva internacional, los pasivos se clasifican según su exigibilidad. En los tres primeros sistemas se ubican, de mayor a menor grado de exigibilidad, los pasivos monetarios, es decir, los saldos que mantienen en sus cuentas corrientes el público en general y que de manera indirecta son depositados por el sistema financiero, bancos, cooperativas y otros por concepto de encaje y sobreencaje, así como las cuentas de la seguridad social y los saldos de la Cuenta Única del Tesoro, los gobiernos autónomos descentralizados, las empresas públicas y demás instituciones del sistema público no financiero. Estos pasivos son exigibles a la vista, esto es que pueden ser retirados en cualquier



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

momento a la sola petición de los propietarios de los fondos. Como pueden apreciar, colegas, los cuatro sistemas del balance general del Banco Central del Ecuador darán la transparencia que necesitan las finanzas públicas del país. Otro punto que llamó a confusión fue el rol que juega la reserva internacional, el fondo de liquidez y el seguro de depósitos. Estos dos últimos, administrados por la Corporación del Seguro de Depósitos, Cosede. La reserva internacional y el fondo de liquidez cubren los requerimientos de fondos de las entidades financieras que se encuentran operativas ante el retiro de sus depósitos por parte de los clientes. Si los fondos depositados por el sistema financiero en el Banco Central del Ecuador no fueran suficientes, las entidades financieras deberían acudir al Fondo de Liquidez, que actúa como último prestamista de última instancia, dado que en dolarización ese rol ya no lo puede tener el Banco Central del Ecuador. El Fondo de Liquidez concede créditos siempre y cuando las entidades financieras no tengan problemas de solvencia, en cambio el seguro de depósitos se activa única y exclusivamente cuando una entidad financiera entra en proceso de liquidación y cubre un monto máximo de los depósitos de los clientes de las entidades financieras, treinta y dos mil dólares. El tema relacionado con la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito, la Comisión hizo énfasis en la importancia de que se reconozca su función social en el sistema financiero y por tanto el impacto que puede provocar cualquier decisión que se adopte con el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. La mayor parte de los aportes se inclinan para que exista una regulación diferenciada, acorde a la realidad del sector y sobre todo que apunte a cuidar la estabilidad y consecuentemente el dinero de los ciudadanos que confían sus recursos a estas entidades. De ahí que en la Mesa Legislativa se ha discutido lo fundamental de este



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 701

Proyecto de Ley con la finalidad de conseguir los siguientes objetivos. Uno: reorganizar y mejorar la estructura del Banco Central para fortalecer la dolarización y el sistema financiero. Dos: fortalecer la reserva internacional del Banco Central del Ecuador para cuidar los recursos de la institución y los depósitos de los ecuatorianos, evitando su uso para el gasto del sector público del Gobierno que fuere. Tres: alcanzar la independencia del Banco Central del Ecuador reestructurando la forma de designación de sus autoridades para que en esta prevalezcan los conocimientos técnicos y científicos. Cuatro: reforzar el control y la supervisión del sistema financiero nacional. Cinco: proteger con estándares internacionales los depósitos de las personas mediante reformas a la normativa de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, Cosede. Seis: que la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito sea diferenciada acorde con la realidad del sector. Con estas reflexiones, estimados colegas legisladores, los invito a que podamos debatir ampliamente el contenido de este Proyecto y pongamos todo nuestro contingente para alcanzar los grandes consensos que el pueblo ecuatoriano demanda y exige. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender la Sesión hasta mañana a las quince horas, por favor, tres de la tarde, para reinstalarnos. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Tomamos nota, señor Presidente. Una muy buena noche a los señores asambleístas; señor Presidente, buenas noches. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*


**Acta 701**

**VI**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciocho horas cuarenta minutos. -----



**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**



**DR. PACO RICAURTE ORTIZ**  
**Prosecretario General de la Asamblea Nacional**



XAE/